



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

FACTURA ELECTRÓNICA



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL
2026
NIT 902.045.535-4
CR 11 19 B 26 BRR GAITAN
Tel: 3234517764
Valledupar - Colombia
Consortiointercamarasbecerril@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 3

Señores	MUNICIPIO DE BECERRIL		
NIT	800.096.576-4	Teléfono	(605) 5768007
Dirección	CL 10 CR 6 84 SEC CENTRO	Ciudad	Becerril - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/09/2026, 09:42
Expedición	11/09/2026, 09:43
Vencimiento	27/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N 01-PERSONAL PROFESIOAL Y TECNICO	1.00	21,872,210.00	19 %	4,155,719.90	26,027,929.90
2	COSTOS ADMINISTRATIVOS	1.00	7,926,450.37	19 %	1,506,025.57	9,432,475.94
3	UTILIDAD (5%)	1.00	1,489,933.02	19 %	283,087.27	1,773,020.29
4	ESTAMPILLAS O CONCEPTO EXCLUIDO	1.00	3,128,859.34	0 %	0.00	3,128,859.34

Total items: 4

Valor en Letras:

Cuarenta millones trescientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos m/cte con cuarenta y siete cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-09-27 por \$ 40,362,285.47

Observaciones:

COBRO correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de MARZO y el 16 de ABRIL
"INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.".

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764109878392 aprobado en 20260517 prefijo FE desde el número 1 al 10 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad Tarifa
CUFE: d9c2d0a8f7fd7b1ab520b6fe0e1fd67268b53f0a87403a3c3997588d35fbc6074bac9f735eab27c1f8d1dd836629948e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - NIT 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificado Bancario

Valledupar, 30 de marzo de 2026

A quien le interese.
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **EL CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026** identificado(a) con Nit. **Nro. 902045535**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Del Producto	Número Del Producto	FECHA DE APERTURA	ESTADO CUENTA
CUENTA DE AHORROS	19700010942	2026/03/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

 **Bancolombia**



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

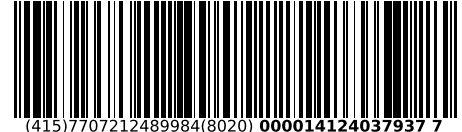
COPIA DE RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 141240379377			
				(415)7707212489984(8020) 000014124037937 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 2 0 4 5 5 3 5		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
				14. Buzón electrónico 2 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026		36. Nombre comercial	
				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cesar		40. Ciudad/Municipio Valledupar	
41. Dirección principal CR 11 19 B 26 BRR GAITAN		42. Correo electrónico INTER.SOLUCIONEST@GMAIL.COM		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 0 4 3 9 6 0 3 2 2		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 0 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 6, 0 3, 0 2		48. Código 6 1 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 6, 0 3, 0 2		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 9 1 4 4 2 4 8 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios: 6					
61. Fecha 2026-03-11 / 11:41:05AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre HINOJOSA MARQUEZ MARIA JOSE					
985. Cargo Analista II					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240379377



(415)7707212489984(8020) 000014124037937 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 2 0 4 5 5 3 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 6 0 3 0 2

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

2 0

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 6 0 3 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

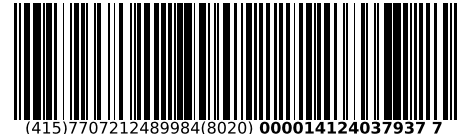
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240379377



(415)7707212489984(8020) 000014124037937 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 4 5 5 3 5

4

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2

4

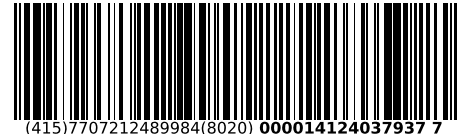
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6, 0 3 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 2 6 7 9 2 4 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido RUZ	106. Primer nombre LUCELYS
107. Otros nombres ISABEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6, 0 3 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 5 6 3 9 7 7 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RAMIREZ	105. Segundo apellido LOBO	106. Primer nombre GELMAR
107. Otros nombres ENRIQUE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240379377



(415)7707212489984(8020) 000014124037937 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 4 5 5 3 5 4

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 6 8 8 2 4 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social LA SOLUCION ELECTRICA Y EN REFRIGERACION SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 0 2	123. Fecha de retiro	

2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 9 0 4 4 6 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 0 3	123. Fecha de retiro	

3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

INFORMES MENSUALES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA 002 DE 2026

CONTRATO CON OBJETO: “INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR”

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1
Periodo: Del 17 de marzo y el 16 de abril de 2026.

CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

PRESENTADO A:

ALCALDIA MUNICIPIO DE BECERRIL

Abril 2026



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	5
3.	GENERALIDADES.....	6
3.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.....	6
3.2.	ALCANCE DEL PROYECTO	10
3.3.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	11
4.	INFORMACIÓN LEGAL	12
4.1.	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	12
4.2.	GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO DE OBRA.....	13
4.3.	CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA DE OBRA.....	14
4.4.	ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	14
4.5.	GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	15
4.5.	CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.....	15
4.6.	VINCULACIÓN, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE OBRA. 15	
4.7.	VINCULACIÓN, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE INTERVENTORÍA	16
5.	INFORMACIÓN TÉCNICA.....	17
5.1.	ACTIVIDADES EJECUTADAS.....	17
6.0	CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA:.....	18
5.2.	DESARROLLO, INCONVENIENTES Y DETERMINACIONES.....	19
5.3.	ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO.....	22
6.	INFORMACIÓN FINANCIERA	23
6.1.	BALANCE FINANCIERO.....	23
6.2.	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA	24
6.2.1.	Anticipo.....	24
6.2.2.	Amortización del anticipo.....	25
6.2.3.	Relación de pagos de la obra por concepto de Actas Parciales.....	25
6.3.	RELACIÓN DE PAGOS DE LA INTERVENTORÍA POR CONCEPTOS DE ACTAS PARCIALES DE COBRO:	25
7.	CONCLUSIONES.....	26
8.	ANEXOS	27
8.1.	INFORME DE OBRA, TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST No. 1 DEL CONTRATISTA DE OBRA.....	28
8.2.	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA.....	29
8.3.	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA	30



8.4. RESULTADOS DE LABORATORIO CONTRATISTA..... **¡Error! Marcador no definido.**

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfico 1, Curva S del proyecto.....	19
--------------------------------------	----

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1, Inspección general.....	18
---------------------------------------	----

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - Actividades del proyecto	10
Tabla 2, Datos del contrato de obra.....	12
Tabla 3 - Pólizas del contrato de obra según la firma del acta de inicio.	13
Tabla 4 - Actas legales del contrato de obra.....	14
Tabla 5 - Datos del contrato de interventoría.....	14
Tabla 6, Pólizas del contrato de interventoría según la firma del contrato.	15
Tabla 7 - Actas legales del contrato de interventoría.....	15
Tabla 8 - Personal activo contrato de obra	16
Tabla 9 - Personal activo contrato de interventoría	16
Tabla 10, Control de avance programado vs ejecutado.	19
Tabla 12, Balance financiero del contrato de obra.	23
Tabla 13, Balance financiero del contrato de interventoría.....	23
Tabla 14 - Plan de manejo del anticipo del contratista de obra	24
Tabla 15- Estado amortización anticipo	25
Tabla 16 - Relación de pagos del contratista de obra.....	25
Tabla 17, Relación de pagos de la interventoría.....	25



1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Becerril – Cesar, en desarrollo de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de emergencia, suscribió el contrato cuyo objeto corresponde a la “IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR”, así como el respectivo contrato de interventoría, con el propósito de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental a la correcta ejecución del proyecto.

El presente informe de interventoría N° 1 comprende el período ejecutado entre el 17 de marzo y el 16 de abril de 2026, y tiene como finalidad realizar el seguimiento y control a las actividades desarrolladas por el contratista de obra durante dicho periodo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance físico y financiero del proyecto, el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, así como las novedades presentadas y las acciones implementadas para su atención.

La interventoría desarrolla sus funciones mediante supervisión permanente y acompañamiento continuo a las actividades ejecutadas en campo y administrativas, a través del personal profesional designado conforme a los requisitos establecidos en los estudios previos y documentos contractuales, implementando los mecanismos técnicos, administrativos, financieros y operativos necesarios para garantizar el adecuado control y vigilancia del contrato, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía e imparcialidad establecidos para la función interventora.



2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la implementación, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) correspondiente al Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) del municipio de Becerril – Cesar, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y capacidad de respuesta de las autoridades frente a situaciones que afecten el orden público y la convivencia ciudadana.

El alcance del proyecto comprende el suministro, instalación, configuración, integración y puesta en operación de equipos tecnológicos y de telecomunicaciones destinados al monitoreo y control de puntos estratégicos del municipio, permitiendo optimizar las labores de vigilancia mediante herramientas tecnológicas modernas que contribuyan a la prevención del delito y al mejoramiento de la seguridad ciudadana.

Dentro de las actividades contempladas en el desarrollo del proyecto se encuentran:

- Suministro e instalación de cámaras de videovigilancia CCTV.
- Implementación de sistemas de transmisión y comunicación de datos.
- Instalación de postes, soportes y estructuras requeridas para la operación del sistema.
- Configuración, integración y pruebas de funcionamiento de los equipos tecnológicos.
- Implementación del sistema de monitoreo y visualización.
- Puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES).
- Capacitación básica para la operación del sistema instalado.

La ejecución del proyecto busca dotar al municipio de Becerril de una infraestructura tecnológica moderna y eficiente para el monitoreo urbano, permitiendo mejorar la capacidad de reacción de las autoridades competentes, fortalecer la prevención de actos delictivos y contribuir al bienestar y tranquilidad de la comunidad mediante la implementación de herramientas tecnológicas de vigilancia y control.



3. GENERALIDADES

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El presente contrato tiene por objeto la “IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR”, el cual se encuentra regido por las condiciones establecidas en los documentos contractuales, estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección adelantado por el Municipio de Becerril – Cesar.

De acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas, el contratista deberá ejecutar el objeto contractual garantizando el suministro, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en operación de los equipos y sistemas tecnológicos requeridos para el adecuado funcionamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, oportunidad y funcionamiento definidas por la entidad contratante.

Así mismo, el contratista deberá coordinar con la interventoría la programación y ejecución de las actividades contempladas en el cronograma del proyecto, presentar los respectivos informes de avance, mantener vigentes las garantías contractuales, implementar las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo, y dar cumplimiento a las obligaciones administrativas, técnicas, financieras, ambientales y legales derivadas del contrato.

El contrato contempla la ejecución de actividades técnicas relacionadas con la instalación de infraestructura tecnológica para videovigilancia y monitoreo urbano, así como la implementación de sistemas de transmisión y comunicación de datos, pruebas operativas y puesta en funcionamiento de los equipos instalados, buscando fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad y vigilancia del municipio de Becerril – Cesar.

De igual manera, el desarrollo del proyecto integra actividades de seguimiento, control y verificación permanente por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta ejecución contractual y el adecuado funcionamiento del sistema implementado, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y al mejoramiento de la capacidad de respuesta de las autoridades competentes.

Las actividades contempladas en el contrato incluyen:



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01
CONTRATO No. CMA 002 DE 2026
VERSIÓN: 01

ITEMS	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO
			CANTIDAD
NODOS DE VIDEOVIGILANCIA			
1.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámara de Seguridad tipo PTZ mínimo de 2 Mpx. Iluminación mínima 0.1Lux a Color u 0 Lux a Blanco y Negro. Tipo exterior antivandálico, ONVIF Profile S, G, T, Protección tipo IP66, IK10. Incluye MicroSD de 256Gb y todos los accesorios de montaje e instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	9
1.2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámara Fija Full HD - Tipo Bullet Varifocal de 2.5 a 12mm de 4 Megapixels, Lente infrarrojo de 60mts IR tipo Exterior IP67 IK10. Incluye MicroSD de 256Gb y todos los accesorios de montaje e instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	75
1.3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámara Tipo Domo PTZ Full HD Multisensor (4 sensores) vista panorámica 360°. Cada lente con resolución de 2Megapixels mínimo, compresión H.265, certificación IP66, IK10. Zoom óptico de 30x. Incluye MicroSD de 512Gb y todos los accesorios de montaje e instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	4
1.4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Cámara Fija con Tecnología LPR para detección de placas, reconocimiento de tipo de vehículo, color de vehículo y marca de Vehículo. La resolución de la Cámara debe ser 2 Megapixels, diseñada para 2 carriles. Incluye MicroSD de 256Gb y todos los accesorios de montaje e instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	4
1.5	Suministro e instalación de Gabinete de Exterior con Preparación para instalación en Poste. Incluye bandeja interna, doble fondo y collarín para sujeción en poste. La medida de referencia será de 11RU (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15
1.6	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Switch Gigabit para Gabinete CCTV - TIPO Industrial Administrable Capa 2 de 8 puertos 10/100/1000, 2 puertos SFP 1G. La solución incluye los módulos SFP y todos los elementos para la instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01
CONTRATO No. CMA 002 DE 2026
VERSIÓN: 01

1.7	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de transmisión y recepción de microondas. Solucion incluye Kit de 2 radios y antena (emisor y Receptor) con Antena de 25dbi, rango de frecuencia extendida de 4.9 a 6.4 Ghz. Distancia de hasta 10km. Incluye Elementos de montaje e instalación (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
CONFIGURACION Y ADECUACION DE CENTRO DE CONTROL			
2.1	Servicio, implementación, configuración y mantenimiento switch Gigabit 24 + SFP Inteligente - Capa 3 administrable 10/100/1000T y 4 puertos SFP. Capacidad de switcheo minimo de 100Gbps. Incluye licenciamiento necesario para su funcionamiento, todos los modulos SFP para la comunicación del sistema, elementos de montaje y conexión. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
2.2	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Sistema de VideoWall de 55" Full HD 1920 x 1080p, pantalla Anti reflectiva de fábrica. Soporta 4k y bucle de hasta 30 pantalla con interfaz HDMI. Incluye Soporte de montaje en pared para monitor de 55" para mantenimiento frontal. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	4
2.3	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistema de visualización para integración de pantallas de videowall con controladora y vms del sistema. permite la decodificacion de video hdmi, admite salida de señal a través del puerto hdmi 1.4 y salida de video uhd 4k (3840 x 2160 @ 30 hz), proporciona 256 canales de decodificación de video y admite la decodificación simultánea de 128 canales de video de 2 mp. incluye todos los elementos de montaje y conexión. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
2.4	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Sistema de grabación, almacenamiento y Licencias de cámaras PTZ, Fijas, Multisensor y LPR. Además, incluye sistema de Grabación con capacidad de almacenamiento para 100 días para la nueva implementación. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
2.5	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de servidor inteligente para la implementación de analíticas de video. Incluye Servicio de apoyo de Ingeniero de soporte para seguimiento, control de la operatividad del sistema CCTV y	Un	1



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01
CONTRATO No. CMA 002 DE 2026
VERSIÓN: 01

	capacitación al equipo CADS a cargo del CCTV del municipio. (Ver Anexo Ficha Tecnica)		
2.6	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Servidor para instalación y administración de sistema - Arquitectura cliente servidor. Webservice para garantizar la integración de servidor inteligente para de cámaras LPR. Servicio de soporte, seguimiento y actualización de base de datos a través de operador técnico en Centro de control y monitoreo. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
2.7	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Mesa Controladora para cámara PTZ tipo Joystick con Pantalla táctil de 10". Incluye todos los elementos de montaje y conexión. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
2.8	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de aire acondionade de 24.000 BTU. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	2
2.9	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Sistema de alarmas de Intrusión. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
2.10	Suministro, instalación, configuración y puesta en funciomiento de Estacion de trabajo y monitor de visualizacion para operador de 27". El monitor incluye base de montaje en caso de ser necesario. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
2.11	Suministro, instalación y puesta en operación de Gabinete para cuarto de equipos. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
2.12	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de UPS 6 KVA. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
2.13	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Planta Electrica 21 KVA Diesel Trifásica. Con Cabina, Transferencia automática.(Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	1
OBRAS CIVILES			
3.1	Suministro, instalación de Fibra Óptica de 24 hilos monomodo Spam 120 Aérea y/o Subterránea. Incluye todos los elementos de conexión y montaje. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	M	5277
3.2	Integración de la red de fibra óptica con la infraestructura existente. Incluye recuperacion de infraestructura actual. (Ver Ficha Tecnica)	Un	1
3.3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Kit de panel Solar para energizar puntos nuevos de cámaras. Incluye todos los elementos de conexión y montaje. (Ver Anexo Ficha Tecnica)	Un	15



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01
CONTRATO No. CMA 002 DE 2026
VERSIÓN: 01

3.4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Kit de panel Solar para energizar puntos existentes de CCTV. Incluye todos los elementos de conexión y montaje. (Ver Anexo Ficha Técnica).	Un	16
3.5	Adecuación y obras civiles del Centro de Control. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1
3.6	Traslado de equipos y activación operativa del sistema. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1
3.7	Acondicionamiento de área para montaje de planta eléctrica, incluye preparación de base en concreto, cerramiento y entechado. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1
3.8	Suministro, instalación de Postes para nuevos nodos CCTV y para Kit Solar de Nodos LPR. Tipo hormigón de 14 Mts (HP 735 daN) (750Kgs) con ducto interno de 3/4, incluye registro de inspección 60x60 e instalación de brazo metálico para cámara PTZ (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15
3.9	Suministro, instalación de Coronas anti-escalatorias. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15
3.10	Suministro, instalación de Arcos/pórticos para sistema LPR en Material Acero Galvanizado. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	2
3.11	Suministro, instalación de Sistema de Puestas a tierra. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15

Tabla 1 - Actividades del proyecto

3.2. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto se encuentra orientado a la implementación, prueba y puesta en funcionamiento de un sistema de videovigilancia y monitoreo urbano mediante Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), integrado al Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) del municipio de Becerril – Cesar, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y capacidad de reacción de las autoridades competentes frente a situaciones que afecten la convivencia y el orden público.

La intervención contempla el suministro, instalación, configuración e integración de equipos tecnológicos especializados, así como la implementación de infraestructura requerida para el adecuado funcionamiento del sistema, incluyendo cámaras de videovigilancia, sistemas de transmisión de datos, estructuras de soporte, equipos de monitoreo y demás componentes necesarios para garantizar la operación eficiente del sistema de seguridad.

El proyecto se desarrollará en puntos estratégicos previamente definidos dentro del perímetro urbano del municipio de Becerril – Cesar, buscando optimizar las labores de control y monitoreo por parte de las autoridades, mejorar la capacidad de atención ante emergencias y contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante el uso de herramientas tecnológicas modernas y eficientes.



Así mismo, el alcance del proyecto comprende la ejecución de pruebas técnicas, puesta en operación del sistema instalado, verificación del correcto funcionamiento de los equipos, implementación de medidas complementarias de seguridad y acompañamiento técnico necesario para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y objetivos establecidos por la entidad contratante.

3.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en la República de Colombia, en el Departamento del Cesar, específicamente en el municipio de Becerril. Becerril es un municipio ubicado al norte del departamento del Cesar, caracterizado por su importancia estratégica dentro de la región y por contar con una población distribuida entre el casco urbano y la zona rural, donde convergen actividades comerciales, institucionales y residenciales que requieren el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y vigilancia.

El municipio de Becerril se encuentra localizado en una zona de relevancia para el desarrollo económico y social del departamento, razón por la cual la implementación de herramientas tecnológicas para el monitoreo y control urbano representa una necesidad prioritaria para el fortalecimiento institucional y la mejora de las condiciones de convivencia ciudadana.

La ejecución del proyecto comprende la intervención en diferentes puntos estratégicos del perímetro urbano del municipio de Becerril – Cesar, previamente definidos para la instalación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), mediante la implementación de cámaras de videovigilancia, sistemas de transmisión de datos y demás componentes tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de monitoreo y control.

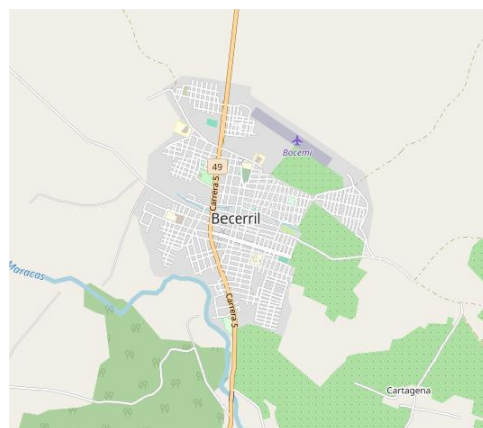


Imagen 1, Localización del proyecto.



4. INFORMACIÓN LEGAL

4.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA	
Entidad Contratante:	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR
Contrato De Obra No:	LOP-004-2025
Objeto Del Contrato:	IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.
Contratista:	UT BECCERRIL SEGURA
	NIT: 902.043.462
	R/L: EDINSON FERNANDO RODRIGUEZ BONILLA
	C.C: 1.065.583.942 de Valledupar
Póliza De Cumplimiento No:	103287
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual No:	30009
Compañía:	Berkley International Seguros Colombia S.A
Plazo Inicial:	SEIS (06) MESES
Fecha De Inicio:	17 DE MARZO DE 2026
Valor Inicial Del Contrato:	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (4.952.774.127,24) INCLUIDO AIU
Fecha Final:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Tabla 2, Datos del contrato de obra.



4.2. GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO DE OBRA

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA SEGÚN ACTA DE INICIO						
ASEGURADO RA	RIESGO	NÚMERO DE PÓLIZA	ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR AEGURADO
BERKLEY SEGUROS COLOMBIA S.A	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	103287	2	17/03/2026	18/03/2027	\$ 2.476.387.063,62
BERKLEY SEGUROS COLOMBIA S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	103287	2	17/03/2026	18/03/2027	\$ 495.277.412,72
BERKLEY SEGUROS COLOMBIA S.A	PRESTACIONES SOCIALES	103287	2	17/03/2026	16/09/2029	\$ 495.277.412,72
BERKLEY SEGUROS COLOMBIA S.A	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	103287	2	16/09/2026	16/09/2031	\$ 495.277.412,72
BERKLEY SEGUROS COLOMBIA S.A	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	103287	2	16/09/2026	16/09/2027	\$ 495.277.412,72
BERKLEY SEGUROS COLOMBIA S.A	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	103287	2	17/03/2026	16/09/2026	\$ 495.277.412,72

Tabla 3 - Pólizas del contrato de obra según la firma del acta de inicio.

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas ajustadas conforme al acta de inicio están aprobadas. Ambas pólizas se encuentran vigentes y han sido expedidas por la aseguradora Seguros Mundial. No se han presentado incidentes que impliquen su activación hasta la fecha.



4.3. CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

En la tabla siguiente se relacionan las minutas y actas legales del contrato suscritas hasta la vigencia del Informe Mensual N° 1:

MINUTA/ACTA	FECHA
Minuta del contrato	09-marzo-26
Inicio Contrato de Obra	17-marzo-26

Tabla 4 - Actas legales del contrato de obra.

4.4. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No:	CMA 002 DE 2026
Objeto Del Contrato:	"INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.".
Contratista:	CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
	NIT: 902045535 - 4
	RL/ LUCELYS ISABEL DIAZ RUIZ
	C.C. 32.679.240 de Barranquilla
Póliza No.	47-44-101034449
Compañía	SEGUROS DEL ESTADO
Plazo Inicial	SEIS (06) MESES
Fecha De Inicio	17 DE MARZO DE 2026
Valor Inicial Del Contrato:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 242.170.843,73)
Fecha Final	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Tabla 5 - Datos del contrato de interventoría



4.5. GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SEGÚN LA FIRMA DEL CONTRATO						
ASEGURADORA	RIESGO	NÚMERO DE PÓLIZA	ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	47-44-101034449	0	17/03/2026	17/01/2027	\$48.434.168,75
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	47-44-101034449	0	17/03/2026	17/09/2027	\$72.651.253,12
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	47-44-101034449	0	17/03/2026	17/09/2029	\$12.108.542,19

Tabla 6, Pólizas del contrato de interventoría según la firma del contrato.

A la fecha de corte del presente informe, las pólizas ajustadas conforme al acta de inicio están aprobadas.

Las pólizas se encuentran vigentes y a la fecha no se han presentado incidentes que impliquen su activación.

4.5. CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

En la tabla siguiente se relacionan las minutas y actas legales del contrato suscritas hasta la vigencia del Informe Mensual No 1:

ACTA	FECHA
Minuta del contrato	17-marzo-2025
Acta de inicio Contrato de Interventoría	17-marzo-2026

Tabla 7 - Actas legales del contrato de interventoría.

4.6. VINCULACIÓN, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE OBRA.

En el periodo del informe mensual No. 1 se registró el siguiente personal por parte del contratista de obra:



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01
CONTRATO No. CMA 002 DE 2026
VERSIÓN: 01

NOMBRE	CARGO	VINCULADO DESDE	DEDICACIÓN
EDINSON FERNANDO RODRIGUEZ BONILLA	DIRECTOR DE PROYECTO	17 de marzo de 2026	50%
ALFREDO RAFAEL GONZÁLEZ CASTILLO	INGENIERO ELECTRICO	17 de marzo de 2026	100%
EMILSE CAROLINA RAMÍREZ MIRANDA	PROFESIONAL HSEQ	17 de marzo de 2026	100%
ANLLY CAROLINA DURÁN AGUDELO	SECRETARIA	17 de marzo de 2026	100%

Tabla 8 - Personal activo contrato de obra

Se ha verificado que el personal cuenta con la experiencia requeridas en el pliego de condiciones, y se cumple con las obligaciones de pagos de seguridad social y parafiscales. El personal designado como mano de obra no calificada y operadores de los equipos se encuentra vinculado a la empresa UNIÓN TEMPORAL BECERRIL SEGURA.

4.7. VINCULACIÓN, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE INTERVENTORÍA

En el periodo del informe mensual No. 1, se registró el siguiente personal de la Interventoría:

NOMBRE	CARGO	VINCULADO DESDE	DEDICACIÓN
CARLOS AGUSTO OROZCO OÑATE	DIRECTOR DE PROYECTO	17 de marzo de 2026	70%
JOSE FERNANDO SUAREZ SALAS	RESIDENTE INGENIERO DE SISTEMAS	17 de marzo de 2026	100%
GUSTAVO ADOLFO MELGAREJO ARRIETA	INGENIERO ELECTRICO	17 de marzo de 2026	75%
JENNIFER VALERIA HERNANDEZ PINZON	ABOGADA	17 de marzo de 2026	25%
MARYELIS CORDOBA	SECRETARIA	17 de marzo de 2026	100%

Tabla 9 - Personal activo contrato de interventoría

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de evidenciar la gestión del personal vinculado por parte de la interventoría al proyecto durante el periodo de seguimiento, se anexa al presente informe la planilla de pago de seguridad social No. 9504652751, correspondiente al mes de marzo de 2026.



5. INFORMACIÓN TÉCNICA

5.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El presente informe detalla las actividades de seguimiento, control y verificación ejecutadas por la interventoría durante el período comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de abril de 2026, correspondiente al Informe de Interventoría N° 01 del proyecto “IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR”.

Durante el período reportado, la interventoría desarrolló actividades de acompañamiento técnico, administrativo y operativo a las labores ejecutadas por el contratista de obra, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y las condiciones de funcionamiento del sistema objeto del contrato.

5.1.1 INSPECCIÓN GENERAL AL SISTEMA CCTV DEL MUNICIPIO DE BECERRIL

Durante el período evaluado, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades de inspección general ejecutadas por el contratista sobre el sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del municipio de Becerril, con el propósito de verificar el estado operativo y funcional de los componentes que integran el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES).

La Interventoría constató la ejecución de las actividades de revisión física y técnica de cámaras de videovigilancia, equipos de transmisión, dispositivos de almacenamiento, gabinetes de comunicación, sistemas de respaldo de energía y elementos de conectividad, verificando las condiciones generales de funcionamiento, estabilidad y operatividad de los puntos inspeccionados.

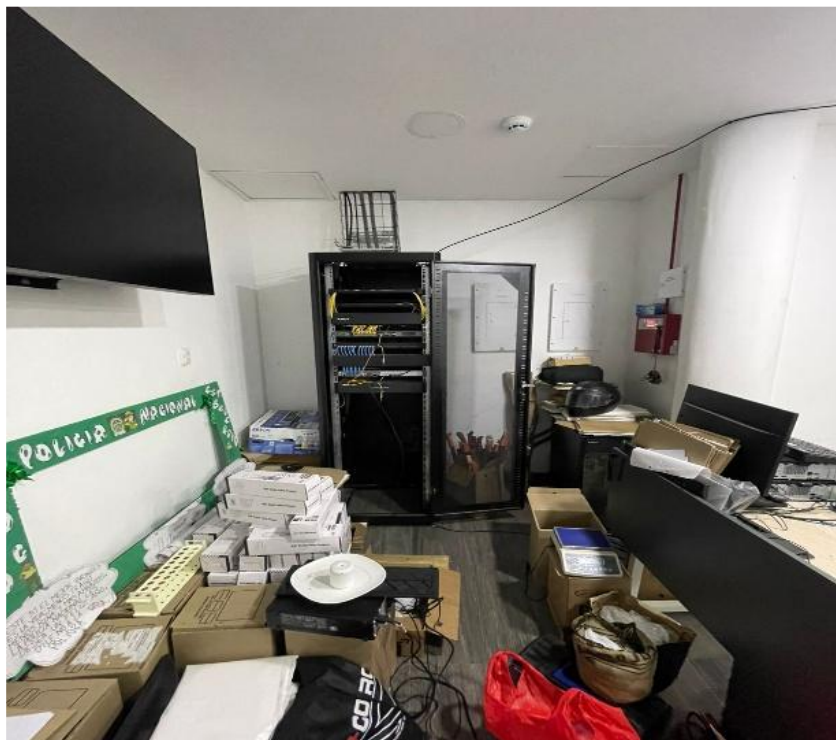
Así mismo, se realizó seguimiento a las pruebas de transmisión de video hacia el centro de monitoreo, validando la disponibilidad de los equipos en línea, la calidad de visualización de las cámaras instaladas y el correcto funcionamiento de los sistemas de grabación y almacenamiento de información.

Durante la inspección, la Interventoría verificó la revisión efectuada por el contratista al cableado estructurado, organización interna de gabinetes y estado operativo de las UPS y sistemas de respaldo eléctrico asociados a la infraestructura tecnológica instalada.

De igual manera, se evidenció la identificación de algunos puntos con fallas de comunicación y cámaras fuera de servicio, respecto de los cuales el contratista generó observaciones técnicas para su correspondiente diagnóstico y posterior corrección.



La Interventoría verificó el levantamiento fotográfico y la recopilación de información técnica realizada durante las inspecciones, dejando constancia del estado actual del sistema CCTV del municipio de Becerril.



Fotografía 1, Inspección general

6.0 CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA:

Durante el periodo de este informe se realiza el control de avance con la programación de obra presentada por el contratista de obra. El porcentaje de obra ejecutado en este mes es del 0% vs un 0% programado. A continuación, se presenta el gráfico que relaciona el avance programado vs el ejecutado, las tablas de cálculo del avance físico según las cantidades medidas en obra y el avance de cada actividad mediante el uso de la herramienta tecnológica MS Project.



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01
CONTRATO No. CMA 002 DE 2026
VERSIÓN: 01

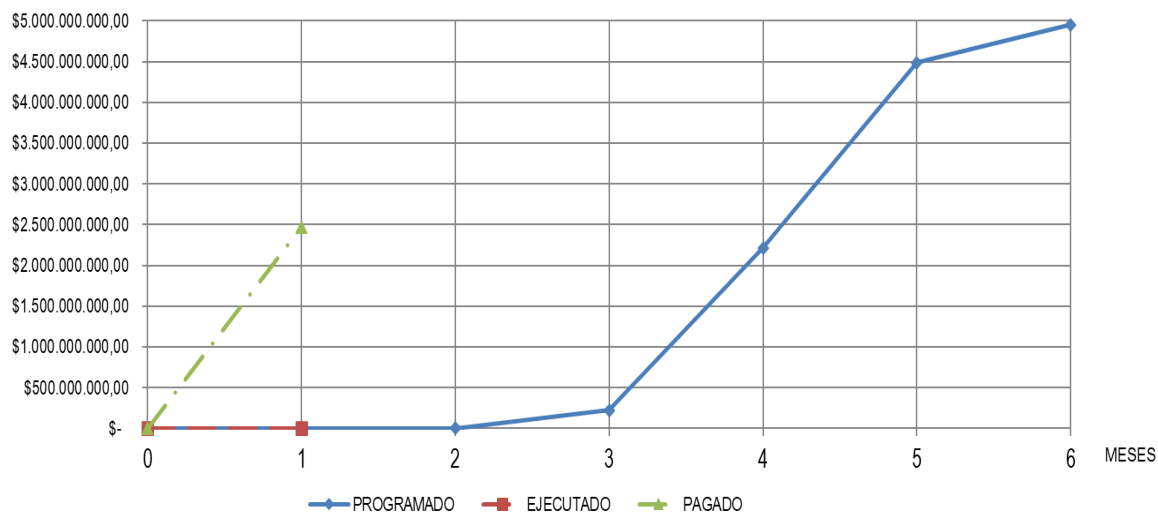


Gráfico 1, Curva S del proyecto.

BALANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA				
FECHA DE CORTE	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE EJECUTADO	
16/04/26	0,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00

Tabla 10, Control de avance programado vs ejecutado.

5.2. DESARROLLO, INCONVENIENTES Y DETERMINACIONES

Durante el período objeto del presente informe, la Interventoría desarrolló las actividades de seguimiento técnico, verificación operativa y supervisión permanente a las inspecciones ejecutadas por el contratista sobre el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) del municipio de Becerril – Cesar, con el propósito de evaluar el estado actual de funcionamiento de la infraestructura tecnológica instalada y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la operación del sistema CCTV.

Como resultado de las actividades de inspección y validación realizadas durante el período evaluado, se evidenciaron diferentes novedades técnicas, operativas y de infraestructura que actualmente afectan la estabilidad, disponibilidad y funcionamiento general del sistema de videovigilancia municipal.



En relación con la infraestructura de comunicaciones, la Interventoría evidenció desorganización general del cableado estructurado y de los equipos instalados al interior de varios gabinetes de comunicaciones ubicados en distintos puntos del municipio. Se observaron conexiones sin identificación, ausencia de marquillado y deficiencias en la organización interna de los elementos tecnológicos, situación que dificulta las labores de administración, soporte técnico y mantenimiento preventivo del sistema.

Así mismo, durante la inspección realizada al punto correspondiente al Colegio El Trujillo, la Interventoría verificó el deterioro físico del gabinete de comunicaciones, el cual actualmente no cuenta con puerta de protección, dejando expuestos los equipos y conexiones internas a factores ambientales y posibles afectaciones externas. Adicionalmente, se evidenció ausencia de equipos esenciales para la operación del nodo, tales como switch de comunicaciones y sistema UPS de respaldo eléctrico, encontrándose únicamente instalada la cámara PTZ sin condiciones adecuadas de funcionamiento e integración al sistema.

Frente a esta situación, la Interventoría dejó constancia de la necesidad de ejecutar actividades de recuperación integral del punto, contemplando el reemplazo del gabinete, instalación de equipos activos, adecuación del cableado y validación de conectividad y transmisión de video.

Por otra parte, durante la revisión efectuada en el nodo Salida Socomba, se evidenció deterioro físico considerable en la UPS instalada, observándose afectaciones estructurales y desprendimiento de la tapa principal del equipo, dejando expuestos componentes eléctricos internos. La Interventoría recomendó realizar evaluación técnica especializada para determinar la viabilidad de reparación o reemplazo del sistema de respaldo eléctrico.

En cuanto al centro de control del sistema CCTV, la Interventoría verificó la existencia de estaciones de monitoreo desconectadas y fuera de operación, evidenciándose ausencia de algunos periféricos básicos de funcionamiento, limitando la capacidad operativa de monitoreo y seguimiento de eventos por parte de los operadores del sistema.

Adicionalmente, se identificó deterioro físico en elementos de infraestructura del centro de control, particularmente en la puerta principal de acceso, la cual requiere intervención correctiva para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección de los equipos tecnológicos instalados.



Durante las pruebas técnicas realizadas al equipo principal de almacenamiento y grabación del sistema (NVR), la Interventoría evidenció que no fue posible lograr el encendido ni acceso operativo del dispositivo, identificándose una posible falla crítica de hardware o alimentación interna.

Debido a esta condición, actualmente el sistema CCTV no cuenta con capacidad de almacenamiento y grabación de video, afectando significativamente la funcionalidad principal del sistema y limitando la disponibilidad de evidencia audiovisual requerida para actividades de monitoreo, control y seguimiento de eventos.

Ante este hallazgo, la Interventoría procedió a:

- Dejar registro fotográfico y técnico de las condiciones evidenciadas durante la inspección.
- Solicitar al contratista la realización de diagnóstico técnico especializado del equipo NVR principal del sistema.
- Requerir evaluación técnica sobre la viabilidad de reparación o reemplazo del equipo afectado.
- Solicitar la formulación de alternativas de recuperación operativa del sistema CCTV municipal.
- Recomendar la ejecución de actividades de organización y adecuación técnica del rack principal y gabinetes de comunicaciones.

Así mismo, mediante validaciones remotas y pruebas operativas, la Interventoría verificó que únicamente cinco (5) cámaras del sistema presentan disponibilidad de visualización en tiempo real, correspondientes a los puntos Parque 6 de Enero, Alcaldía Municipal, Zona de Comercio, Estación de Policía y Salida La Jagua.

No obstante, aunque las cámaras mencionadas presentan funcionamiento parcial para visualización en vivo, actualmente no cuentan con almacenamiento de grabaciones debido a la falla existente en el NVR principal del sistema. Adicionalmente, los demás puntos instalados presentan fallas de comunicación, desconexión o indisponibilidad operativa, situación que requiere procesos posteriores de diagnóstico individual y recuperación técnica.

La Interventoría continuará realizando seguimiento permanente a las actividades de diagnóstico, recuperación y puesta en funcionamiento del sistema CCTV, verificando el cumplimiento de las acciones correctivas necesarias para garantizar la estabilidad operativa y funcional del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) del municipio de Becerril – Cesar.



5.3. ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO

Durante el período correspondiente al presente informe, la Interventoría desarrolló actividades de seguimiento técnico, administrativo y operativo a las labores ejecutadas por el contratista en el marco del contrato cuyo objeto corresponde a la implementación, prueba y puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) del municipio de Becerril – Cesar.

En desarrollo de sus funciones, la Interventoría realizó acompañamiento permanente a las actividades de inspección y validación del sistema CCTV municipal, verificando el estado operativo de cámaras de videovigilancia, equipos de comunicación, sistemas de almacenamiento, infraestructura tecnológica y componentes eléctricos asociados al sistema.

Así mismo, se efectuó seguimiento a las pruebas de conectividad, transmisión de video y funcionamiento de los equipos instalados, verificando las condiciones generales de operación del centro de monitoreo y de los diferentes nodos distribuidos en el municipio.

La Interventoría realizó verificación técnica de los hallazgos identificados durante las inspecciones ejecutadas por el contratista, relacionados con fallas de comunicación, indisponibilidad de cámaras, deterioro físico de gabinetes y equipos, deficiencias en la organización del cableado estructurado y afectaciones en los sistemas de respaldo eléctrico y almacenamiento de video.

De igual manera, se dejó constancia de la necesidad de ejecutar actividades de diagnóstico especializado, mantenimiento correctivo y recuperación operativa de varios componentes del sistema CCTV, con el fin de garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica instalada.

Durante el período evaluado, la Interventoría efectuó revisión del registro fotográfico, validación de información técnica recopilada en campo y verificación de las condiciones generales de funcionamiento del sistema, generando observaciones y recomendaciones técnicas orientadas al mejoramiento de la operación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES).

Así mismo, la Interventoría realizó acompañamiento a las actividades de coordinación técnica desarrolladas con el contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y promoviendo la adopción de acciones necesarias para la recuperación y optimización de los puntos que actualmente presentan afectaciones operativas.



6. INFORMACIÓN FINANCIERA

6.1. BALANCE FINANCIERO.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA	
CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	\$ 4.952.774.127,24
VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO	\$ 2.476.394.091,42
VALOR PAGADO EN ACTAS PARCIALES	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO HASTA EL PRESENTE INFORME (NO COBRADO)	\$ 0,00
PORCENTAJE EJECUTADO HASTA EL PRESENTE INFORME (NO COBRADO)	0,00%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 4.952.774.127,24
PORCENTAJE VALOR POR EJECUTAR	100,00%

Tabla 11, Balance financiero del contrato de obra.

BALANCE FINANCIERO INTERVENTORÍA	
CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	\$ 242.170.843,73
VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO	\$ 121.085.421,87
VALOR PAGADO EN ACTAS PARCIALES	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO HASTA EL PRESENTE INFORME (NO COBRADO)	\$60.542.710,93
PORCENTAJE EJECUTADO HASTA EL PRESENTE INFORME (NO COBRADO)	25,00%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 181.628.132,80
PORCENTAJE VALOR POR EJECUTAR	75,00%

Tabla 12, Balance financiero del contrato de interventoría.



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01
CONTRATO No. CMA 002 DE 2026
VERSIÓN: 01

6.2. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra específicamente en la **CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** manifiesta:

“La Entidad entregará el 50% anticipo bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el [anticipo y/o pago anticipado] estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)...”

El contratista, cobró por concepto de anticipo \$ 2.476.387.063,62 correspondiente al 50% del valor total del contrato, el cual se amortizará en cada cobro parcial.

6.2.1. Anticipo

El contratista presentó un plan de inversión de anticipo discriminado de la siguiente manera:

B. PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO						
I. DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	ANTICIPO 50%
NODOS DE VIDEO VIGILANCIA						
1.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámara de Seguridad tipo PTZ mínimo de 2 Mpx, iluminación mínima 0.1Lux a Color u 0.1 Lux a Blanco y Negro Tipo exterior antirreflejo, ONVP Profile S, G, T, Protección tipo IP66, K10, Incluye MicroSD de 256Gb y todos los accesorios de montaje e instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	9	\$ 16.161.400,00	\$145.452.600,00	50%
1.2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámara Fija Full HD - Tipo Bullet Varifocal de 2.5 a 12mm de 4 Megapíxeles, Lente infrarrojo de 60Mm IR tipo Exterior IP67 K10, Incluye MicroSD de 256Gb y todos los accesorios de montaje e instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	75	\$ 5.340.900,00	\$400.567.500,00	50%
1.3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámara Tipo Dome PTZ Full HD Multisensor (4 sensores) vista panorámica 360°, Cada lente con resolución de 2Megapíxeles mínimo, compresión H.265, certificación IP66, K10, Zoom óptico de 30x, Incluye MicroSD de 256Gb y todos los accesorios de montaje e instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	4	\$ 43.489.200,00	\$173.956.800,00	50%
1.4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Cámara Fija con Tecnología LPTI para detección de placas, reconocimiento de tipo de vehículo, color de vehículo y marca de Vehículo. La resolución de la Cámara debe ser 2 Megapíxeles, diseñado para 2 canales, Incluye MicroSD de 256Gb y todos los accesorios de montaje e instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	4	\$ 23.738.400,00	\$94.953.600,00	50%
1.5	Suministro e instalación de Gabinete de Exterior con Preparación para instalación en Poste, Incluye bandeja interna, doble fondo y cableado para sujeción en poste. La medida de referencia será de 118U (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15	\$ 3.526.200,00	\$52.893.000,00	50%
1.6	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Switch Gigabit para Gabinete CCTV - TIPO Industrial Administrable Capa 2 de 8 puertos 10/100/1000, 2 puertos SFP 10, La solución incluye los módulos SFP y todos los elementos para la instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15	\$ 4.827.500,00	\$72.412.500,00	50%
1.7	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipo de transmisión y recepción de microondas. Solución incluye Kit de 2 radios y antena (emisor y Receptor) con Antena de 25db, rango de frecuencia extendido de 4.3 a 6.6 GHz, Distancia de hasta 10km, Incluye Elementos de montaje e instalación (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$19.224.500,00	\$19.224.500,00	50%
SUBTOTAL NODOS DE VIDEO VIGILANCIA					\$998.466.500,00	50%
CONFIGURACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE CONTROL						
2.1	Servicio, implementación, configuración y mantenimiento switch Gigabit 24 + SFP Inteligente - Capa 3 administrable 10/100/100T y 4 puertos SFP. Capacidad de switch mínimo de 1000Gbps. Incluye licenciamiento necesario para su funcionamiento, todos los módulos SFP para la comunicación del sistema, elementos de montaje y conexión. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$30.462.000,00	\$30.462.000,00	50%
2.2	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Sistema de VideoWall de 50" Full HD 1920 x 1080p, pantalla Anti reflectiva de fábrica, Soporta 4k y bnde de hasta 30 pantallas con interfaz HDMI, Incluye Soporte de montaje en pared para monitor de 50" para mantenimiento frontal. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	4	\$22.095.400,00	\$88.381.600,00	50%
2.3	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistema de visualización para integración de pantallas de videoWall con controladora y vna del sistema, permite la decodificación de video hdm, admite salida de señal a través del puerto hdmi 1.4 y salida de video una 4x (3840 x 2160 @ 30 Hz), proporciona 200 canales de decodificación de video y admite la decodificación simultánea de 16T canales de video de 2 mpx. Incluye todos los elementos de montaje y conexión. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$108.500.000,00	\$108.500.000,00	50%
2.4	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Sistema de grabación, almacenamiento y Lcomos de cámaras PTZ, Fija, Multisensor y LPTI. Admite, incluye sistema de tratamiento con capacidad de almacenamiento para 300 días para su normal implementación. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$337.252.850,00	\$337.252.850,00	50%
2.5	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de servidor inteligente para la implementación de análisis de video, Incluye Servicio de apoyo de ingeniero de soporte para seguimiento, control de la operatividad del sistema CCTV y capacitación al equipo CAGD a cargo del CCTV del municipio. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$869.731.100,00	\$869.731.100,00	50%
2.6	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Servidor para instalación y administración de sistema - Arquitectura cliente servidor. Videoconexión para garantizar la integración de servidor inteligente para uso de cámara LPTI. Servicio de soporte, seguimiento y actualización de base de datos a través de cualquier servicio en Centro de control y monitoreo. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$100.805.000,00	\$100.805.000,00	50%
2.7	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Mesa Controladora para cámara PTZ tipo joystick con Pantalla táctil de 10". Incluye todos los elementos de montaje y conexión. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$9.829.400,00	\$9.829.400,00	50%
2.8	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de aire acondicionado de 24.000 BTU. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	2	\$4.717.500,00	\$9.435.000,00	50%
2.9	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Sistema de alarmas de intrusión. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$2.752.300,00	\$2.752.300,00	50%
2.10	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Estación de trabajo y monitor de visualización para operador de 27". El monitor incluye base de montaje en caso de ser necesario. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$22.456.800,00	\$22.456.800,00	50%
2.11	Suministro, instalación y puesta en operación de Gabinete para cuarto de equipo. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$6.419.800,00	\$6.419.800,00	50%
2.12	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de UPS 8 KVA. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$10.281.800,00	\$10.281.800,00	50%
2.13	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Planta Eléctrica 21 KVA Diesel 1 Trifásica, Con Cabecera, Transferencia automática. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$73.174.700,00	\$73.174.700,00	50%
SUBTOTAL NODOS DE VIDEO VIGILANCIA					\$1.784.913.750,00	50%
OBRAS CIVILES						
3.1	Suministro, instalación de Fibra Óptica de 24 fibras monomodo Spian 120 Aenas y/o Subterráneas. Incluye todos los elementos de conexión y montaje. (Ver Anexo Ficha Técnica)	M	5277	\$24.610,00	\$129.868.570,00	50%
3.2	Integración de la red de fibra óptica con la infraestructura existente. Incluye recuperación de infraestructura actual. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$47.402.380,00	\$47.402.380,00	50%
3.3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Kit de panel Solar para energizar puntos nuevos de cámaras. Incluye todos los elementos de conexión y montaje. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15	\$20.605.500,00	\$309.082.500,00	50%
3.4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Kit de panel Solar para energizar puntos existentes de CCTV. Incluye todos los elementos de conexión y montaje. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	58	\$15.137.350,00	\$859.197.650,00	50%
3.5	Adquisición y obras civiles del Centro de Control. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	50%
3.6	Traslado de equipos y activación operativa del sistema. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$7.165.860,00	\$7.165.860,00	50%
3.7	Acondicionamiento de áreas para montaje de planta eléctrica. Incluye preparación de base en concreto, cerramiento y entubado. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	1	\$5.332.490,00	\$5.332.490,00	50%
3.8	Suministro, instalación de Poste para nuevos nodos CCTV y para Kit Solar de Nodos LPTI. Tipo horquilla de 14 Mts (4P73 30dB) (750kg) con ducto interno de 3/4, incluye registro de inspección, llave y instalación de brida metálica para cámara PTZ. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15	\$5.083.110,00	\$76.246.650,00	50%
3.9	Suministro, instalación de Conexos anti-escalofríos. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15	\$489.150,00	\$7.337.250,00	50%
3.10	Suministro, instalación de Accesorios para sistema LPTI en Material Acero Galvanizado. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	2	\$43.210.570,00	\$86.421.140,00	50%
3.11	Suministro, instalación de Sistema de Puertas de tierra. (Ver Anexo Ficha Técnica)	Un	15	\$1.931.590,00	\$28.973.400,00	50%
SUBTOTAL NODOS DE VIDEO VIGILANCIA					\$998.466.500,00	50%
COSTOS DIRECTOS					\$998.466.500,00	50%
ADMINISTRACIÓN 25%					\$249.616.625,00	50%
IMPUESTO 1%					\$9.984.665,00	50%
UTILIDAD 4%					\$39.938.660,00	50%
TOTAL ASU					\$1.388.006.390,00	50%
SUBTOTAL SERVICIOS					\$2.743.874.330,00	50%
ADMINISTRACIÓN 11.87%					\$325.789.114,40	50%
SUBTOTAL					\$3.069.663.444,40	50%
IVA 19%					\$583.235.854,38	50%
TOTAL PRESUPUESTO DE SERVICIO					\$3.652.900.298,78	50%
TOTAL IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO					\$4.055.774.127,24	50%

Tabla 13 - Plan de manejo del anticipo del contratista de obra



6.2.2. Amortización del anticipo.

A la fecha de corte del presente informe el contratista no ha realizado ningún acta de cobro, por lo tanto, no se ha realizado ninguna amortización.

ACTA No.	PERIODO	ANTICIPO	VALOR AMORTIZADO	AMORTIZADO ACUMULADO	SALDO

Tabla 14- Estado amortización anticipo

6.2.3. Relación de pagos de la obra por concepto de Actas Parciales.

A la fecha de corte del presente Informe el contratista no presentó actas de cobro.

ACTA No.	FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR BRUTO ACTA Y O FACTURA (\$)	VALOR NETO ACTA Y/O FACTURA (\$)	SALDO CONTRATO POR PAGAR (\$)	ESTADO

Tabla 15 - Relación de pagos del contratista de obra.

6.3. RELACIÓN DE PAGOS DE LA INTERVENTORÍA POR CONCEPTOS DE ACTAS PARCIALES DE COBRO:

A la fecha del presente informe la interventoría no ha recibido pagos de actas de cobro.

ACTA No.	FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR BRUTO ACTA Y O FACTURA (\$)	VALOR NETO ACTA Y/O FACTURA (\$)	SALDO CONTRATO POR PAGAR (\$)	ESTADO

Tabla 16, Relación de pagos de la interventoría.



7. CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado, las actividades ejecutadas en obra se desarrollaron conforme a la programación establecida, evidenciando un avance acorde con lo previsto y una adecuada organización de los frentes de trabajo.
- Se evidenció una adecuada articulación entre el contratista, la interventoría y actores externos, especialmente en el desarrollo de reuniones y mesas de trabajo.
- Las actividades ejecutadas durante el periodo cumplen con las especificaciones técnicas del contrato y la normatividad vigente, evidenciando condiciones adecuadas de calidad en los procesos constructivos.

Se firma el presente Informe Mensual de Interventoría, en Valledupar, Cesar, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

CARLOS AUGUSTO OROZCO OÑATE
GERENTE DE INTERVENTORÍA



8. ANEXOS



8.1. INFORME No. 1 DEL CONTRATISTA DE OBRA

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	LOP-004-2025
CONTRATISTA:	UT BECCERRIL SEGURA
NIT DEL CONTRATISTA:	902.043.462
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR
NIT DEL CONTRATANTE	800.096.576



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025

1. INTRODUCCION

El proyecto “IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR” tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad, vigilancia y atención de emergencias, mediante la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar el monitoreo y la respuesta oportuna ante situaciones que afecten la convivencia y el orden público en el municipio.

La ejecución de este proyecto contempla la instalación, configuración, integración y puesta en operación de un sistema moderno de videovigilancia, compuesto por cámaras de seguridad, equipos de comunicación, almacenamiento y monitoreo, orientados a optimizar las labores de supervisión y control por parte de las autoridades competentes. Así mismo, busca contribuir a la prevención de actos delictivos, apoyar los procesos investigativos y fortalecer la capacidad de reacción frente a eventos de emergencia y seguridad ciudadana.

El presente informe describe las actividades desarrolladas durante la etapa de implementación, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema, evidenciando los avances alcanzados, las acciones ejecutadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el proyecto.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar, realizar pruebas y poner en funcionamiento el sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) en el municipio de Becerril, con el fin de fortalecer las capacidades de vigilancia, monitoreo y respuesta ante situaciones de emergencia y seguridad ciudadana, mediante el uso de herramientas tecnológicas que contribuyan a la prevención y control de eventos que afecten la convivencia y el orden público.

Objetivos Específicos

- ❖ Realizar la instalación y configuración de los equipos y componentes que conforman el sistema de videovigilancia CCTV, garantizando su correcto funcionamiento e integración.
- ❖ Fortalecer la capacidad de supervisión y reacción de las autoridades competentes mediante herramientas tecnológicas de vigilancia en tiempo real.



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



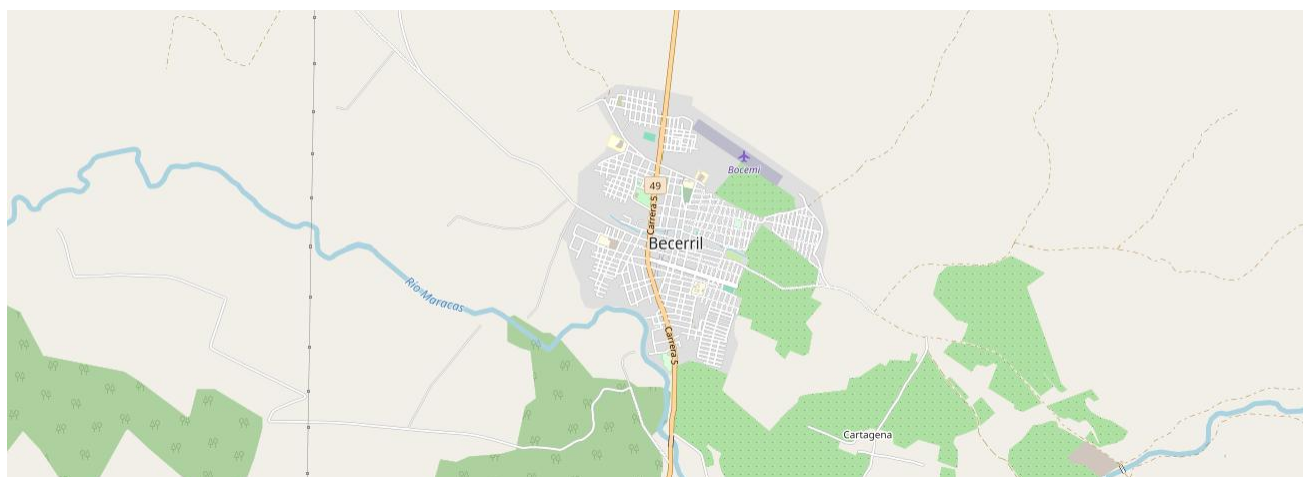
contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025

- ❖ Contribuir a la prevención de hechos delictivos y a la atención oportuna de emergencias, mejorando las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.
- ❖ Garantizar la puesta en funcionamiento del sistema conforme a las especificaciones técnicas, requerimientos contractuales y normatividad aplicable.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO



El proyecto comprende el desarrollo de actividades técnicas, operativas y tecnológicas orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la capacidad de atención de emergencias en el municipio de Becerril.

La ejecución del proyecto contempla la instalación y configuración de un sistema integral de videovigilancia compuesto por cámaras de seguridad, equipos de comunicación, dispositivos de almacenamiento, sistemas de monitoreo y demás elementos necesarios para garantizar el funcionamiento eficiente de la infraestructura tecnológica del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES).

Así mismo, incluye el desarrollo de pruebas técnicas y operativas para verificar la correcta conectividad, transmisión de video, almacenamiento de información y funcionamiento de cada uno de los componentes instalados, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas contractualmente.

El sistema implementado permitirá realizar monitoreo en tiempo real de puntos estratégicos del municipio, facilitando las labores de vigilancia, prevención, control y reacción por parte de las autoridades competentes ante situaciones que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana.



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El presente informe detalla las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de abril de 2026, correspondiente al **Informe de Avance N.º 01** del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR”**.

Durante el período reportado, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

4.1. Inspección general al sistema CCTV del Municipio de Becerril

Durante el período reportado se realizó la inspección general al sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) instalado en el municipio, con el propósito de verificar el estado operativo y funcional de los diferentes componentes que integran la infraestructura tecnológica del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES).

La actividad contempló la revisión física y técnica de cámaras de videovigilancia, equipos de transmisión, dispositivos de almacenamiento, gabinetes, sistemas de energía y elementos de conectividad, evaluando las condiciones de funcionamiento, estabilidad y desempeño de cada uno de los puntos instalados.

Así mismo, se verificó la correcta transmisión de video hacia el centro de monitoreo, la disponibilidad de los equipos en línea y la calidad de las imágenes captadas por las cámaras, identificando oportunidades de mejora y requerimientos de ajuste para garantizar la continuidad operativa del sistema.

- Se realizó el ingreso y verificación general del centro de monitoreo CCTV municipal.
- Se efectuó inspección visual de racks, gabinetes de comunicación, switches, patch panel y equipos de almacenamiento, verificando su estado físico y operativo.
- Se validó el estado de funcionamiento de las cámaras instaladas en diferentes sectores del municipio de Becerril.
- Se revisó la conectividad de red y la correcta transmisión de video de las cámaras hacia el centro de monitoreo.
- Se verificó el estado operativo de las UPS y sistemas de respaldo de energía asociados a la infraestructura tecnológica.
- Se realizó revisión general del cableado estructurado y de la organización interna del gabinete de comunicaciones, identificando condiciones de orden y estabilidad en las conexiones.



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025

- Se validó el funcionamiento de grabación, almacenamiento y visualización de video en la plataforma de monitoreo CCTV.
- Se identificaron puntos con fallas de comunicación y cámaras fuera de servicio, generando observaciones técnicas para su respectivo diagnóstico y corrección.
- Se efectuó levantamiento fotográfico y recopilación de información técnica de los equipos y puntos inspeccionados, con el fin de realizar el análisis correspondiente y documentar el estado actual del sistema.

4.1.1. Hallazgos

Durante la visita técnica realizada al sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del municipio de Becerril, se efectuó inspección física y validación operativa de los diferentes componentes que conforman la infraestructura tecnológica del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), incluyendo centro de control, racks de comunicaciones, equipos activos, sistemas de respaldo eléctrico, almacenamiento y cámaras de videovigilancia instaladas en campo.

Como resultado de las actividades ejecutadas, se evidenciaron diferentes novedades técnicas, operativas y de infraestructura que actualmente afectan la estabilidad, disponibilidad y correcto funcionamiento del sistema CCTV municipal, las cuales se describen a continuación:

I. Organización y estado de gabinetes de comunicaciones

Durante la inspección realizada a los gabinetes de comunicaciones instalados en diferentes puntos del municipio, se evidenció desorganización general del cableado y de los equipos activos alojados en el interior de estos. Se observaron conexiones sin marquillas, cableado sin organización y ausencia de canalización adecuada, dificultando las labores de identificación, mantenimiento y administración de la infraestructura tecnológica.

Así mismo, se identificaron equipos instalados sin criterios adecuados de distribución interna, lo cual puede generar riesgos asociados a sobrecalentamiento, desconexiones accidentales y dificultades durante procesos de soporte técnico o mantenimiento preventivo y correctivo.

La condición evidenciada incumple buenas prácticas de instalación y administración de cableado estructurado, afectando la confiabilidad y estabilidad operativa del sistema CCTV.



+57 313 597 8981



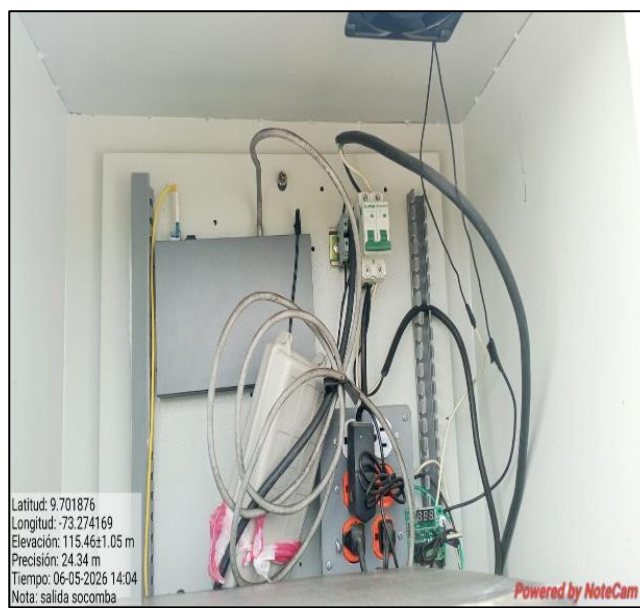
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



II. Estado del punto Colegio El Trujillo

En la inspección realizada al nodo correspondiente al **Colegio El Trujillo** se evidenció que el gabinete de comunicaciones presenta deterioro físico significativo y actualmente no cuenta con puerta de protección, dejando expuestos los equipos y conexiones internas a factores ambientales, manipulación externa y posibles daños por humedad, polvo o vandalismo.

Adicionalmente, se verificó la ausencia de equipos activos esenciales para la operación del punto, tales como switch de comunicaciones y sistema UPS de respaldo eléctrico. Durante la revisión se encontró únicamente instalada la cámara PTZ, sin condiciones adecuadas de operación e integración al sistema.

Debido al estado actual del punto, se hace necesario ejecutar actividades de recuperación integral que contemplen:

- Reemplazo del gabinete de comunicaciones.
- Instalación de switch de red.
- Instalación de UPS de respaldo.
- Organización y adecuación del cableado.
- Verificación de conectividad y transmisión de video.

La condición actual limita completamente la estabilidad y funcionamiento adecuado del punto de monitoreo.



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



III. Estado de Punto Salida Socomba

Durante la inspección efectuada en el nodo **Salida Socomba** se evidenció que la UPS instalada presenta deterioro físico considerable, observándose golpes en la carcasa y afectaciones estructurales visibles. De igual manera, se identificó que la tapa principal del equipo se encuentra desprendida, dejando expuestos componentes internos eléctricos y electrónicos, situación que representa riesgo operativo y de seguridad para la infraestructura instalada.

Las condiciones identificadas pueden afectar el correcto funcionamiento del sistema de respaldo eléctrico, incrementando el riesgo de fallas por interrupciones de energía, daños eléctricos o pérdida de operación de los equipos conectados.

Se recomienda evaluar técnicamente la UPS y determinar la viabilidad de reparación o reemplazo del equipo.



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

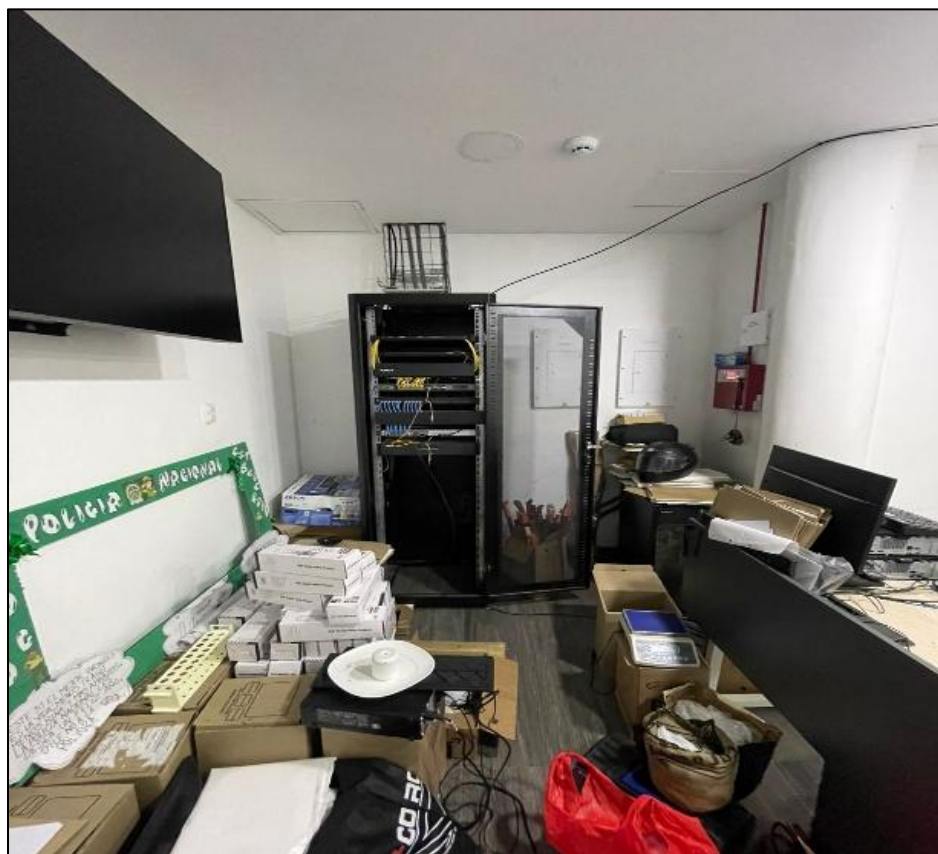
CONTRATO No. LOP-004-2025

IV. Estado del centro de control y estaciones de monitoreo

En el centro de control del sistema CCTV se evidenció la existencia de dos estaciones de trabajo desconectadas y fuera de operación. Durante la revisión física se identificó que una de las estaciones no cuenta con monitor ni periféricos básicos de funcionamiento, tales como mouse, dificultando el desarrollo de actividades de monitoreo y supervisión del sistema.

La disponibilidad limitada de estaciones de operación afecta directamente la capacidad de visualización, seguimiento y atención de eventos por parte de los operadores del sistema de videovigilancia.

Así mismo, se evidenció deterioro físico en la infraestructura del centro de control, identificándose que la puerta principal de acceso se encuentra desprendida y requiere intervención correctiva inmediata para garantizar la seguridad física de los equipos tecnológicos instalados.



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025

V. Falla del NVR principal del sistema

Se realizaron diversas pruebas técnicas y validaciones operativas al Network Video Recorder (NVR) principal del sistema CCTV, con el propósito de verificar su estado funcional y capacidad de almacenamiento.

Sin embargo, durante las pruebas efectuadas no fue posible lograr el encendido ni acceso operativo al equipo, evidenciándose una posible falla crítica de hardware o alimentación interna.

Debido a esta condición, actualmente el sistema no cuenta con capacidad de grabación y almacenamiento de video, afectando significativamente la funcionalidad principal del sistema CCTV y limitando la disponibilidad de evidencia audiovisual para actividades de monitoreo, control e investigación.

Se recomienda realizar diagnóstico especializado del equipo y evaluar técnicamente su reparación o reemplazo.

VI. Validación operativa de cámaras CCTV

Mediante acceso vía web y validación remota del sistema se verificó el estado operativo de las cámaras instaladas en diferentes puntos del municipio, identificándose únicamente cinco (5) cámaras funcionales con disponibilidad de visualización en tiempo real.

Las cámaras operativas corresponden a los siguientes puntos:

- Parque 6 de Enero.
- Alcaldía Municipal.
- Zona de Comercio.
- Estación de Policía.
- Salida La Jagua.

No obstante, aunque las cámaras mencionadas permiten visualización en vivo, actualmente no cuentan con almacenamiento de grabaciones debido a la falla presentada en el NVR principal del sistema.

Adicionalmente, se identificó que los demás puntos instalados presentan fallas de comunicación, desconexión o indisponibilidad operativa, situación que requiere procesos posteriores de diagnóstico individual y recuperación técnica.



+57 313 597 8981



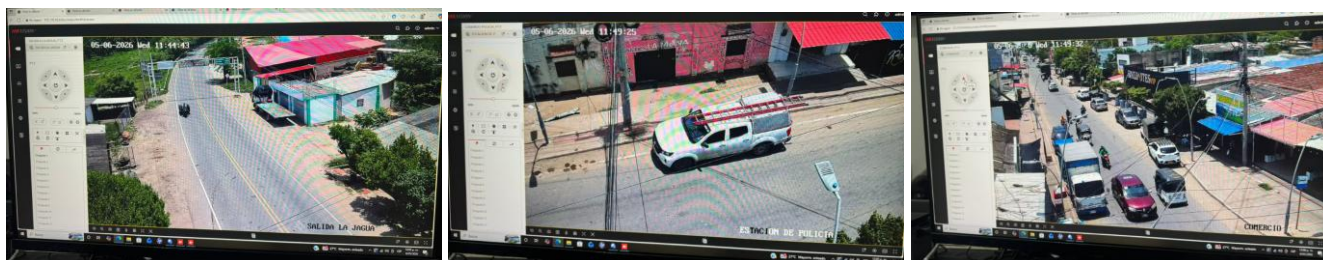
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



VII. Organización del rack principal

Durante la inspección del rack principal del sistema se evidenció la necesidad de realizar actividades de reorganización general de infraestructura tecnológica, incluyendo:

- Marquillado de cableado estructurado.
- Identificación de puertos y equipos.
- Organización de patch cords y conexiones.
- Distribución adecuada de equipos activos.
- Mejoramiento de la ventilación interna del rack.

La ausencia de organización técnica adecuada dificulta los procesos de administración, soporte y mantenimiento del sistema, incrementando tiempos de atención ante fallas y riesgos de desconexiones accidentales.

2. CONCLUSIONES

Con base en la inspección técnica realizada al sistema CCTV municipal, se logró verificar el estado actual de la infraestructura tecnológica asociada al Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), identificándose múltiples novedades que afectan directamente la estabilidad, disponibilidad y operación integral del sistema de videovigilancia.

Se evidenciaron deficiencias asociadas al deterioro físico de gabinetes y equipos eléctricos, fallas en el sistema de almacenamiento, desorganización del cableado estructurado, estaciones de monitoreo incompletas y puntos de videovigilancia fuera de operación, condiciones que limitan significativamente las capacidades de supervisión y monitoreo del municipio.

La falla presentada en el NVR principal representa actualmente la afectación más crítica del sistema, debido a que impide el almacenamiento y respaldo de grabaciones de video, reduciendo la funcionalidad operativa del CCTV únicamente a visualización en tiempo real para algunos puntos activos.



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025

Adicionalmente, se determinó que únicamente cinco (5) cámaras se encuentran operativas y con disponibilidad de visualización, evidenciándose la necesidad de realizar actividades de mantenimiento correctivo, recuperación de enlaces de comunicación, reposición de equipos y reorganización de infraestructura tecnológica.

Por lo anterior, se recomienda ejecutar un plan de intervención técnica integral orientado a la recuperación operativa del sistema CCTV municipal, contemplando actividades de reparación, sustitución de equipos críticos, adecuación de gabinetes, organización de cableado estructurado y restablecimiento de los puntos actualmente fuera de servicio, garantizando así condiciones adecuadas de funcionamiento, monitoreo y seguridad para el municipio de Becerril.

Finalmente, al finalizar la **inspección técnica inicial** realizada al sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del municipio de Becerril, y teniendo en cuenta las condiciones evidenciadas durante la visita de verificación, se presentan las siguientes recomendaciones técnicas orientadas al mejoramiento, normalización y recuperación de la infraestructura asociada al Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES):

1. Se evidencia que varias de las instalaciones actualmente implementadas no cumplen con las especificaciones técnicas básicas requeridas para proyectos tipo SIES, identificándose cámaras instaladas sobre postes de alumbrado público sin adecuaciones técnicas especializadas ni condiciones óptimas de seguridad, soporte y protección de infraestructura, situación que puede afectar la estabilidad, mantenimiento y vida útil de los equipos instalados.
2. Se evidenció un alto grado de corrosión en diferentes elementos metálicos del sistema, incluyendo soportes, gabinetes, estructuras de fijación y componentes asociados a la infraestructura de campo, condición que compromete la integridad física de los equipos y aumenta el riesgo de fallas mecánicas, desprendimientos y deterioro prematuro de la infraestructura tecnológica.
3. Durante la inspección se identificó que varios nodos del sistema no cuentan con instalación de coronas antiescalatorias, incumpliendo medidas básicas de seguridad física requeridas para este tipo de infraestructura. La ausencia de estos elementos incrementa el riesgo de acceso no autorizado, vandalismo, manipulación indebida y posibles actos de sabotaje sobre los equipos instalados.
4. Se evidenció que la altura de instalación de cámaras y gabinetes en algunos nodos es inferior a seis (6) metros, condición que no cumple con criterios técnicos y de seguridad recomendados para sistemas de videovigilancia urbana. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de los equipos frente a actos vandálicos, manipulación no autorizada y afectaciones operativas, además de limitar en algunos casos el alcance y cobertura óptima de visualización de las cámaras.



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRAFICO



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



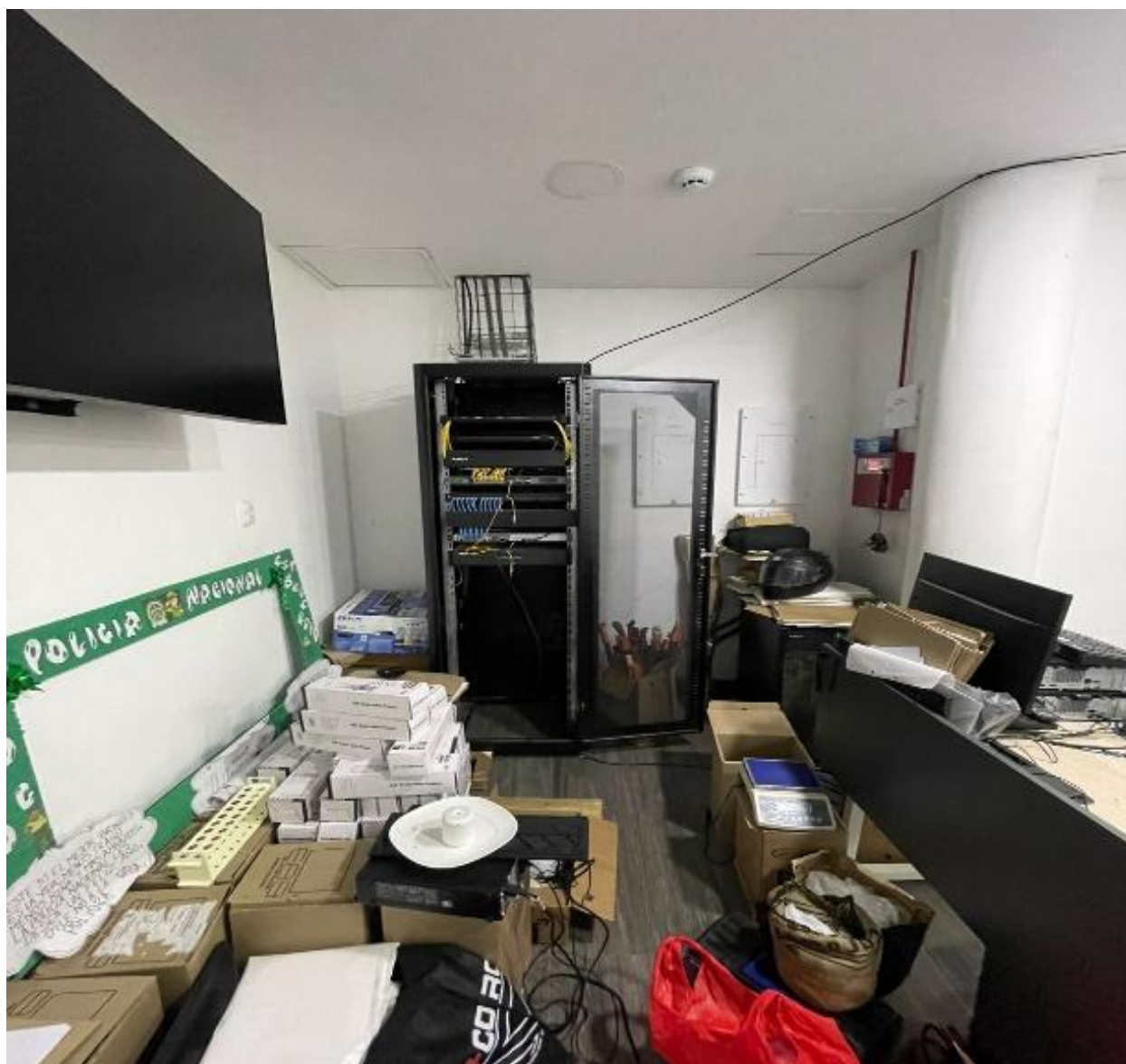
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981

CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR

contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



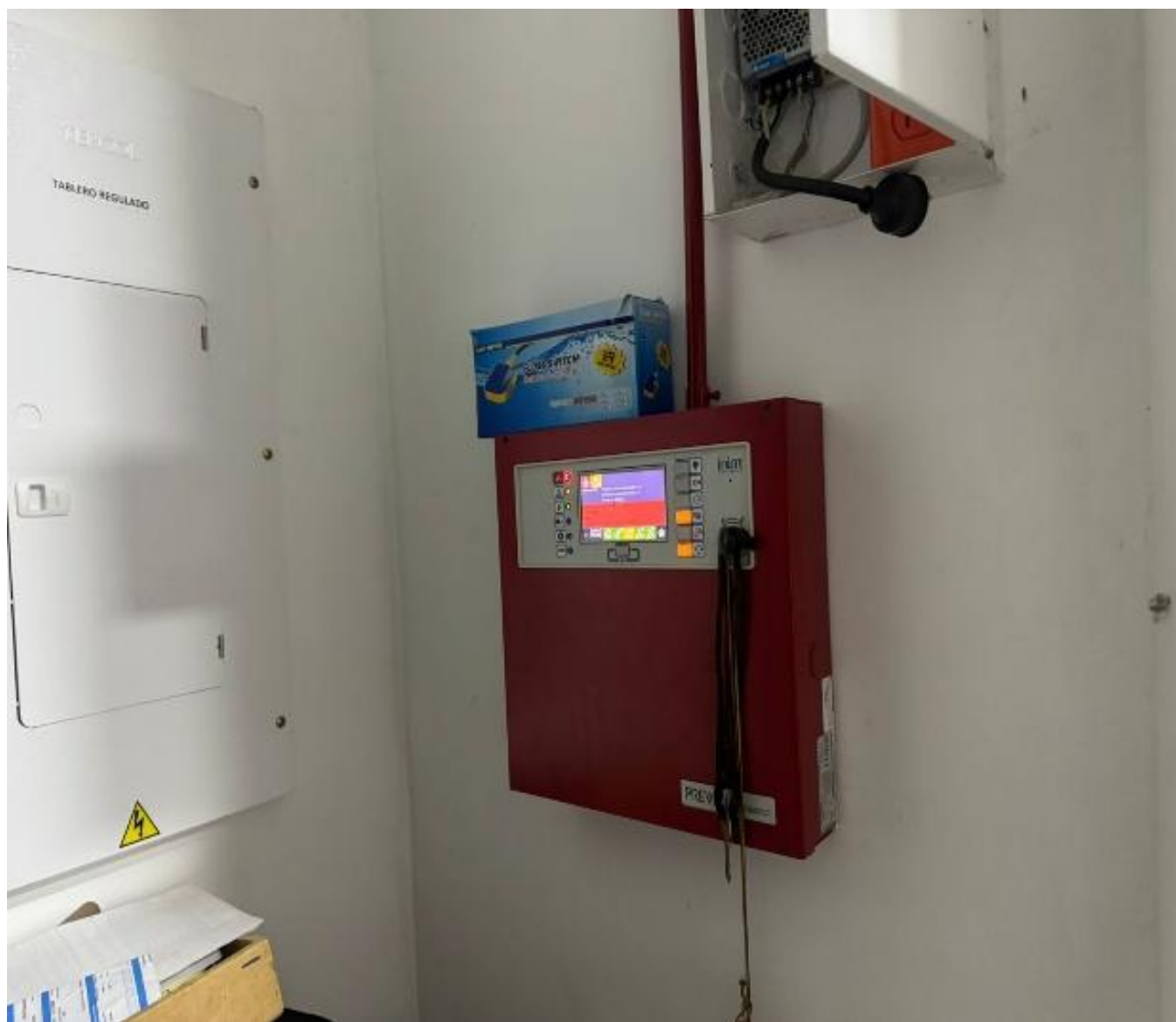
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981

CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR

contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



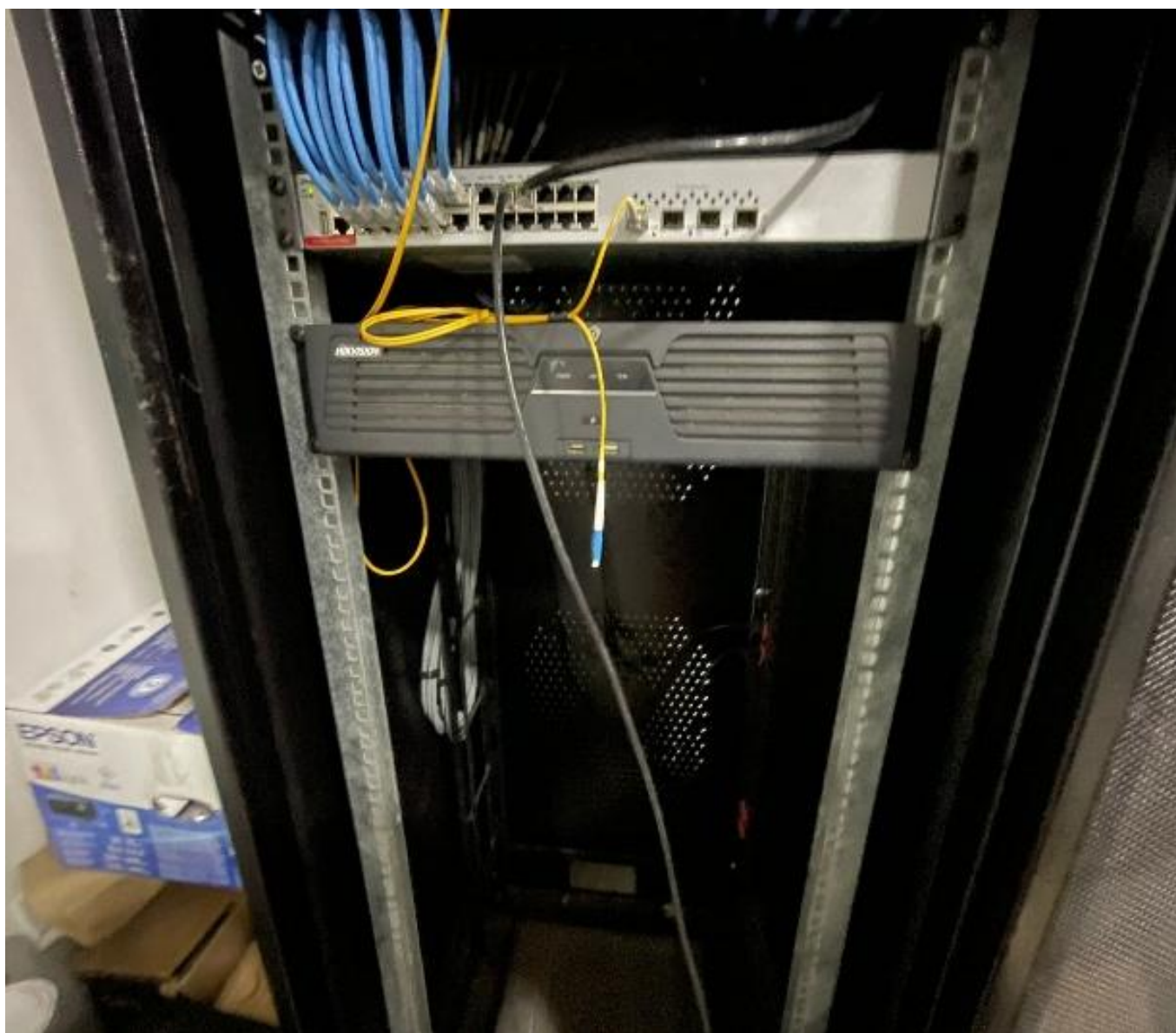
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



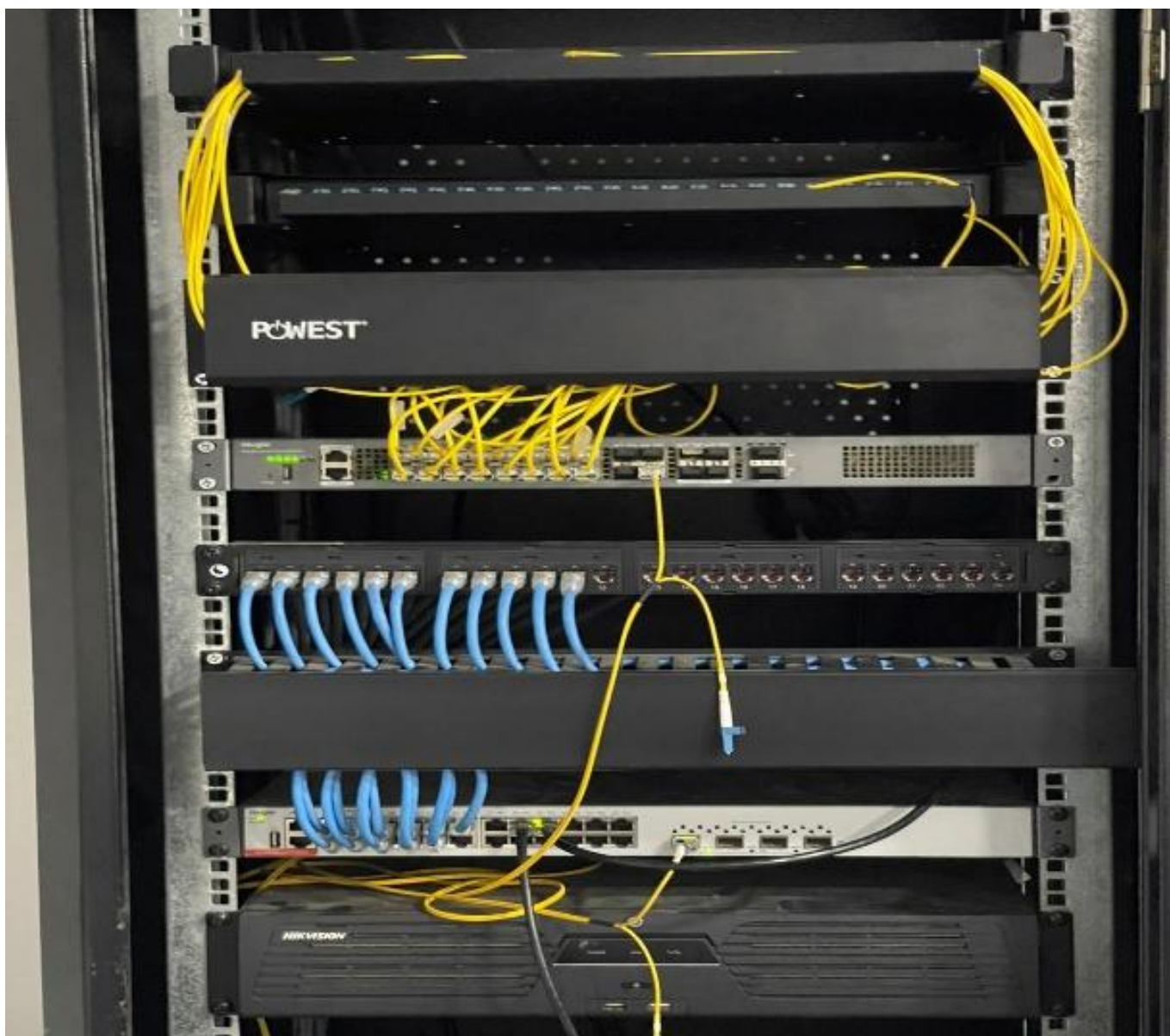
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



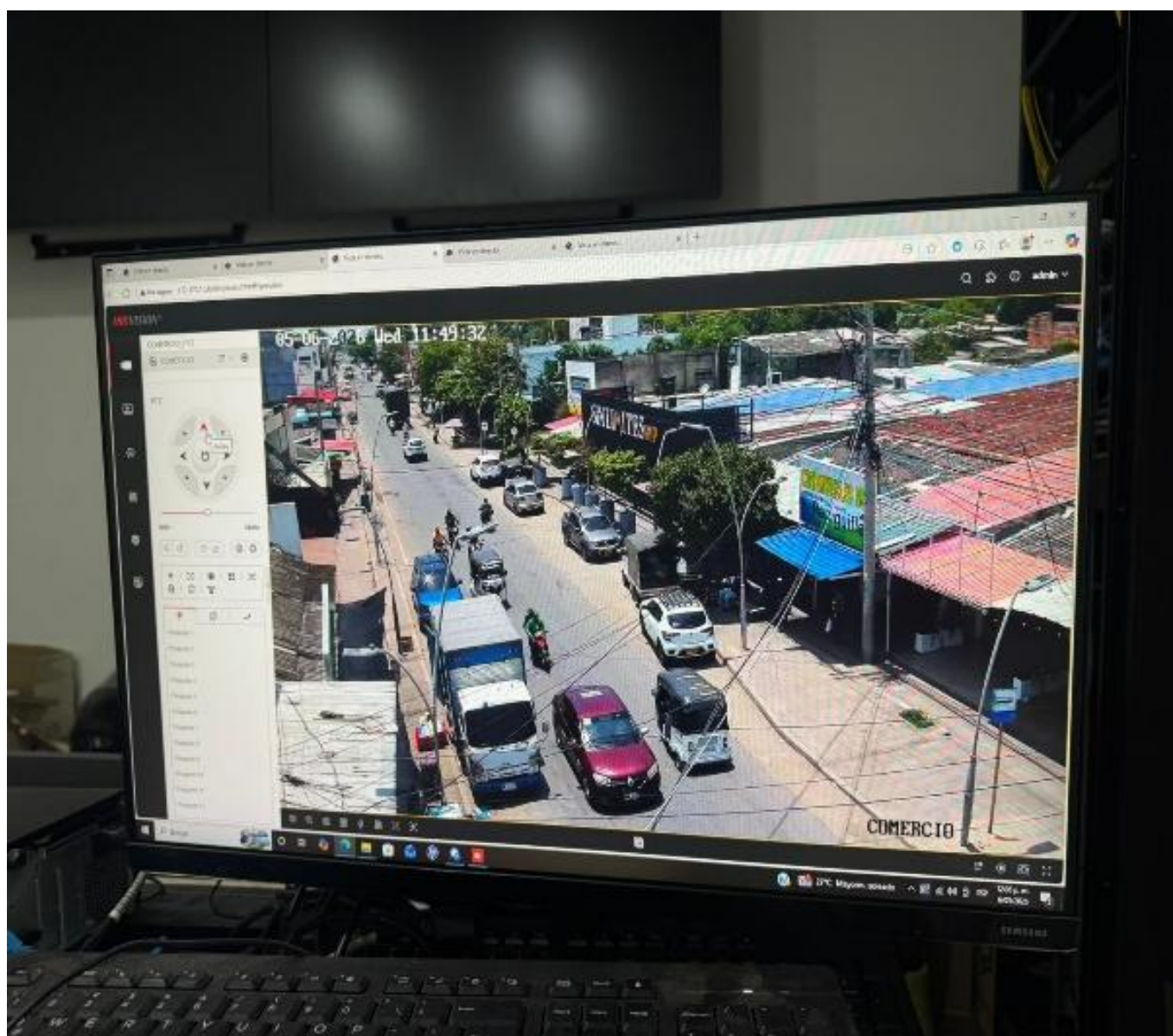
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



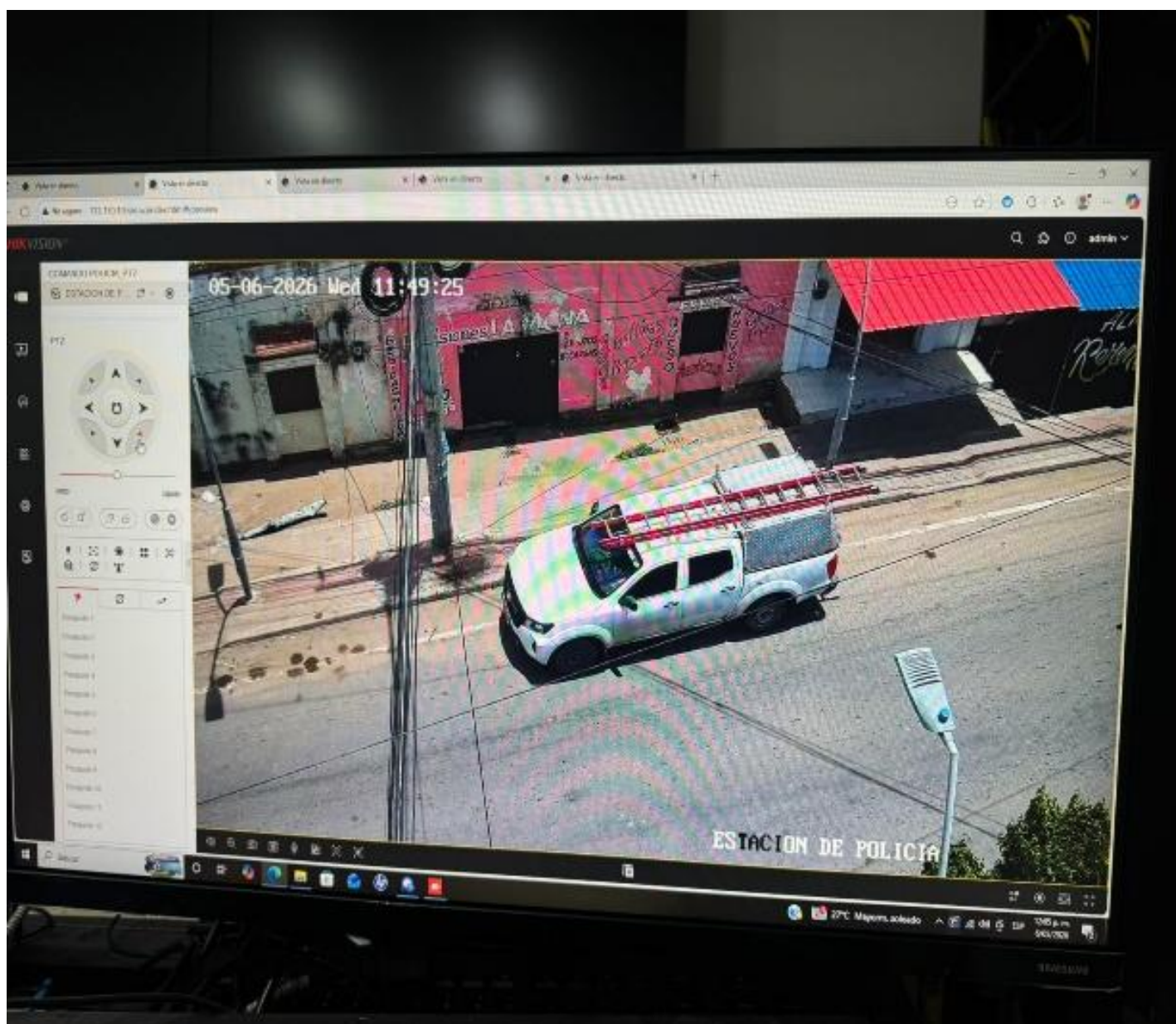
+57 313 597 8981

CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR

contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



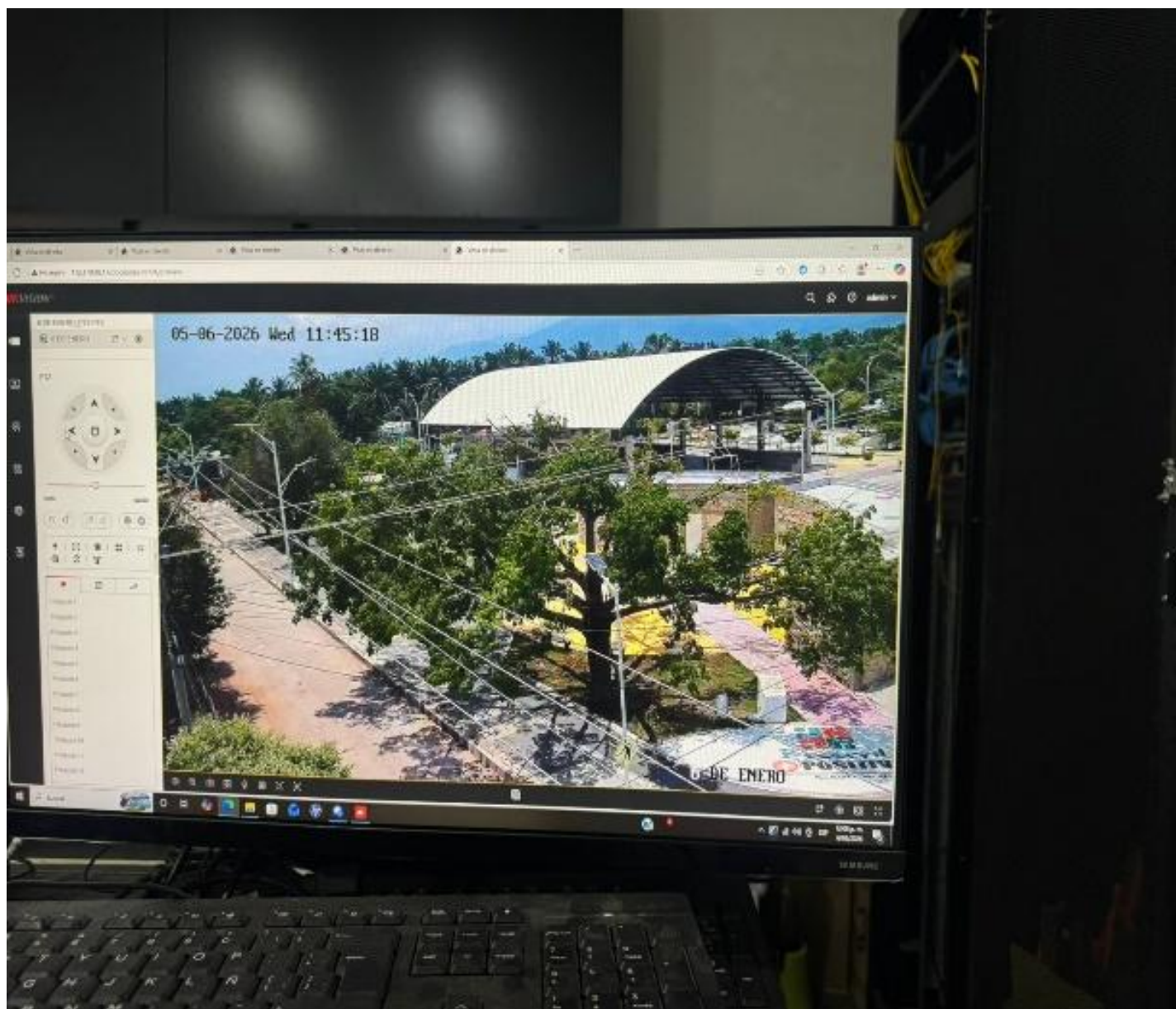
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



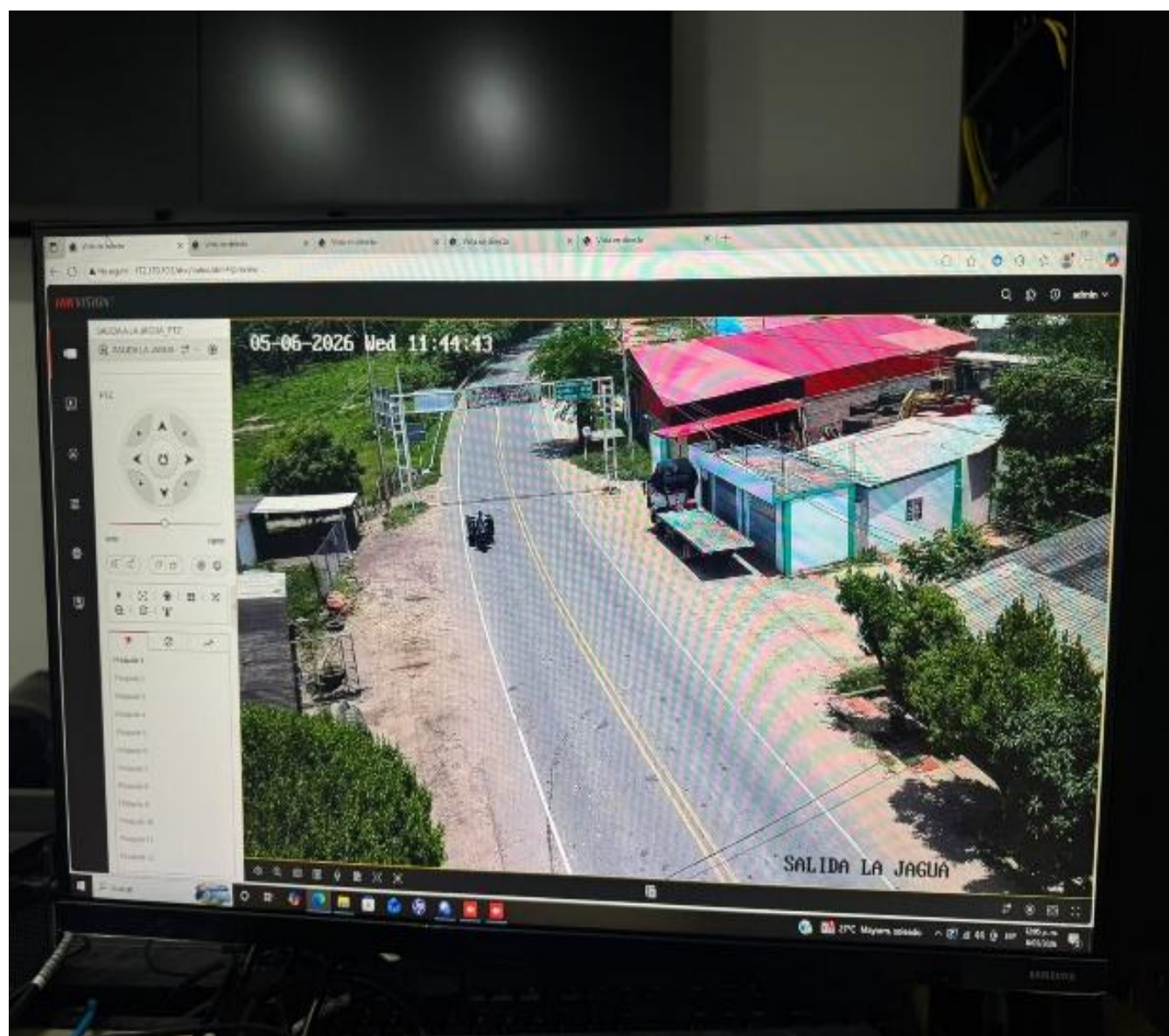
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



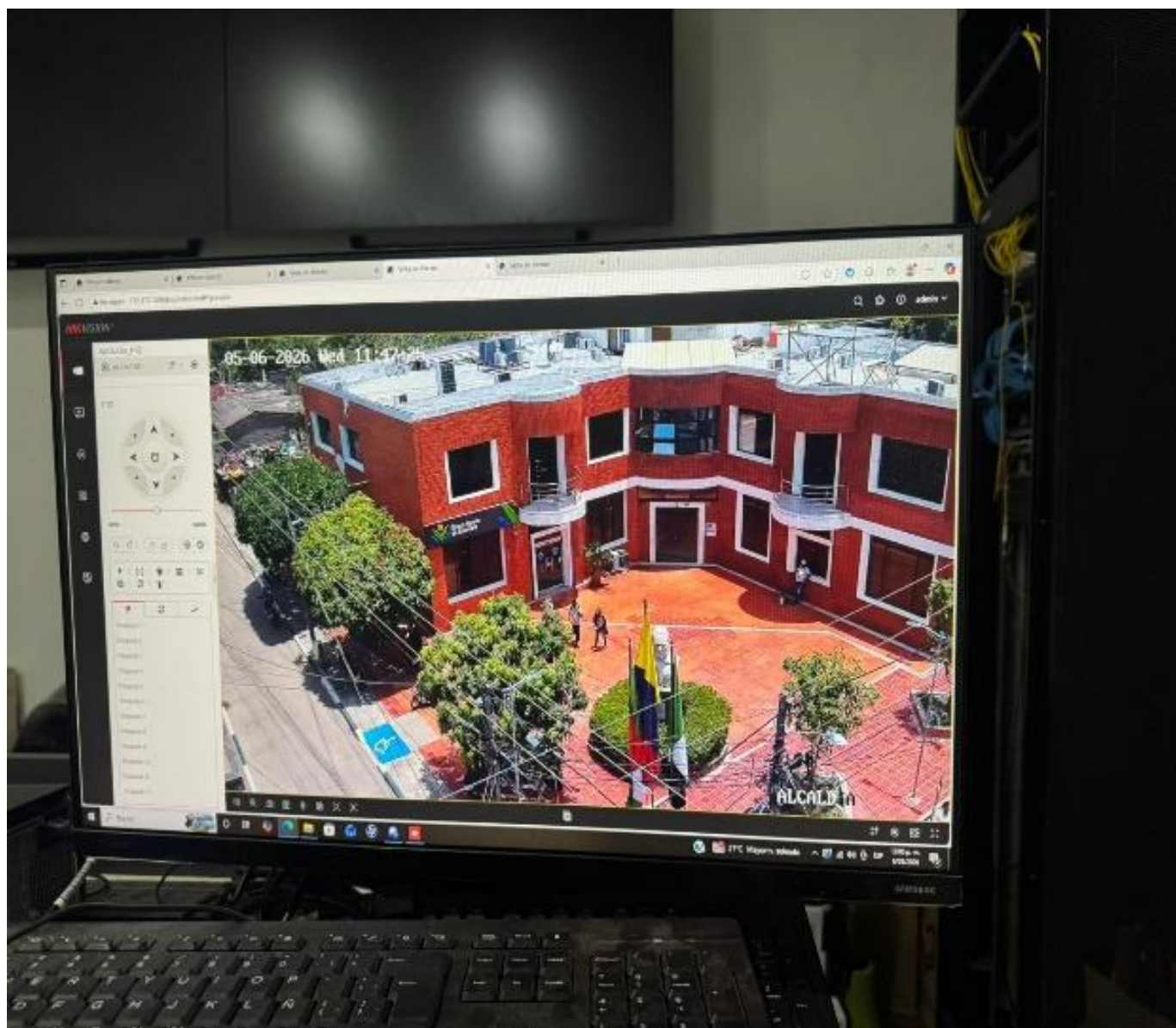
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981

CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR

contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



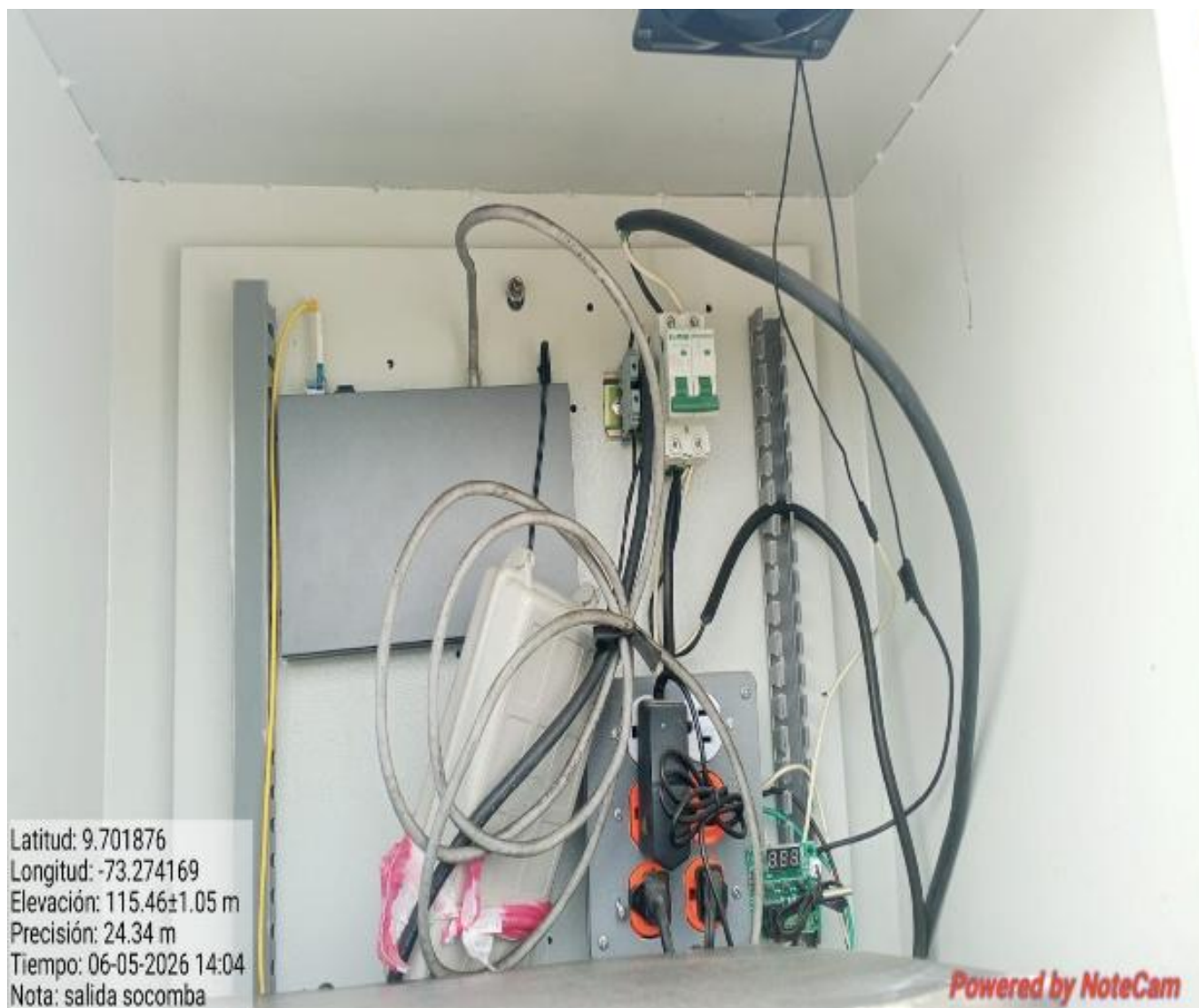
CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025

ANEXO 1

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

CONTRATO No. LOP-004-2025



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Identificación		dv	Razon Social				Clase Aportante				Sucursal Principal				Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono	Exonerado SENA e ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
NIT 902043462		6	UT BECERRIL SEGURA				B - MENOS DE 200 COTIZANTES				COMFACESAR				carrera 12 13b02		VALLEDUPAR-CESAR		3135978981	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Periodo		Clave				Tipo		Fecha				Pago																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Pensión		Salud		Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago		Banco				Dias Mora		Valor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
2026-03		2026-04		295308580		9504500115		E		2026/04/16		2026/05/11		BANCOLOMBIA				25		\$2,108,100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
EMPLEADO				NOVEDADES								PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
No.	Identificación	Nombre		ing	re	te	de	ta	ta	vs	co	vs	si	ge	im	va	ar	vc	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
SUCURSAL: COMFACESAR (5 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	</



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co

UT BECERRIL SEGURA

CONTRATO No. LOP-004-2025



+57 313 597 8981



CRA 12 #13B 02, VALLEDUPAR



contratos@heliteb.co



8.2. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902043462	6	UT BECERRIL SEGURA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR	carrera 12 13b02	VALLEDUPAR-CESAR	3135978981	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	295308580	9504500115	E	2026/04/16	2026/05/11	BANCOLOMBIA	25	\$2,108,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No	Identificación	Nombre	in	re	ta	ta	ta	vs	co	vs	sl	ige	lm	va	av	vc	lr	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: COMFACESAR (5 Afiliados)																						\$6,918,636	\$1,107,100			\$6,918,636	\$276,800			\$6,918,636	\$276,800			\$6,918,636	\$411,200			\$0	\$0			\$2,071,900
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)																						\$1,096,606	\$175,500			\$1,096,606	\$43,900			\$1,096,606	\$43,900			\$1,096,606	\$5,800			\$0	\$0			\$269,100
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																						\$1,096,606	\$175,500			\$1,096,606	\$43,900			\$1,096,606	\$43,900			\$1,096,606	\$5,800			\$0	\$0			\$269,100
1	CC	1065830830	DURAN ANLLY	X															231001	14	\$1,096,606	\$175,500	EPS005	14	\$1,096,606	\$43,900	CCF15	14	\$1,096,606	\$43,900	14-23	14	\$1,096,606	0.522%	\$5,800	14	\$0	\$0	Si	\$269,100		
Centro de Trabajo: OPERATIVO (4 Afiliados)																						\$5,822,030	\$931,600			\$5,822,030	\$232,900			\$5,822,030	\$232,900			\$5,822,030	\$405,400			\$0	\$0			\$1,802,800
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (4 Afiliados)																						\$5,822,030	\$931,600			\$5,822,030	\$232,900			\$5,822,030	\$232,900			\$5,822,030	\$405,400			\$0	\$0			\$1,802,800
2	CC	85472316	GONZALEZ ALFREDO	X															230301	14	\$2,100,000	\$336,000	EPS005	14	\$2,100,000	\$84,000	CCF15	14	\$2,100,000	\$84,000	14-23	14	\$2,100,000	6.960%	\$146,200	14	\$0	\$0	Si	\$650,200		
3	CC	72217250	MARTINEZ ELKIN	X															230301	14	\$817,089	\$130,800	EPS002	14	\$817,089	\$32,700	CCF15	14	\$817,089	\$32,700	14-23	14	\$817,089	6.960%	\$56,900	14	\$0	\$0	Si	\$253,100		
4	CC	1065646749	RAMIREZ EMILSE	X															230301	14	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	14	\$1,400,000	\$56,000	CCF15	14	\$1,400,000	\$56,000	14-23	14	\$1,400,000	6.960%	\$97,500	14	\$0	\$0	Si	\$433,500		
5	CC	1065583942	RODRIGUEZ EDINSON	X															231001	14	\$1,504,941	\$240,800	EPS002	14	\$1,504,941	\$60,200	CCF15	14	\$1,504,941	\$60,200	14-23	14	\$1,504,941	6.960%	\$104,800	14	\$0	\$0	Si	\$466,000		
Total Afiliados(5)																						\$6,918,636	\$1,107,100			\$6,918,636	\$276,800			\$6,918,636	\$276,800			\$6,918,636	\$411,200			\$0	\$0			\$2,071,900

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	\$1,107,100	\$19,300	\$0	\$1,126,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$416,300	\$7,300	\$0	\$423,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$690,800	\$12,000	\$0	\$702,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$411,200	\$7,200	\$0	\$418,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	\$411,200	\$7,200	\$0	\$418,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$276,800	\$4,800	\$0	\$281,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	\$276,800	\$4,800	\$0	\$281,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	\$276,800	\$4,900	\$0	\$281,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$148,900	\$2,600	\$0	\$151,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$127,900	\$2,300	\$0	\$130,200
TOTAL				5	\$2,071,900	\$36,200	\$0	\$2,108,100



8.3. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 902045535	4	CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 11 19B 26 BARRIO GAITAN	VALLEDUPAR-CESAR	3043960322	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	304479988	9504652751	E	2026/04/10	2026/05/13	BANCOLOMBIA	33	\$1,963,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					\$6,813,757	\$1,090,400			\$6,813,757	\$272,700			\$6,813,757	\$272,700			\$6,813,757	\$283,300		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$933,334	\$149,400			\$933,334	\$37,400			\$933,334	\$37,400			\$933,334	\$4,900		\$0	\$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					\$933,334	\$149,400			\$933,334	\$37,400			\$933,334	\$37,400			\$933,334	\$4,900		\$0	\$0	
1	CC	1065843837	CORDOBA MARYELIS	230301	14	\$933,334	\$149,400	EPS017	14	\$933,334	\$37,400	CCF15	14	\$933,334	\$37,400	14-23	14	\$933,334	\$4,900	14	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)					\$2,217,089	\$354,800			\$2,217,089	\$88,700			\$2,217,089	\$88,700			\$2,217,089	\$23,300		\$0	\$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)					\$2,217,089	\$354,800			\$2,217,089	\$88,700			\$2,217,089	\$88,700			\$2,217,089	\$23,300		\$0	\$0	
2	CC	8782975	ARRIETA GUSTAVO	230301	14	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	14	\$1,400,000	\$56,000	CCF15	14	\$1,400,000	\$56,000	14-23	14	\$1,400,000	\$14,700	14	\$0	\$0
3	CC	1082984381	HERNANDEZ JENNIFER	25-14	14	\$817,089	\$130,800	EPS005	14	\$817,089	\$32,700	CCF15	14	\$817,089	\$32,700	14-23	14	\$817,089	\$8,600	14	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)					\$3,663,334	\$586,200			\$3,663,334	\$146,600			\$3,663,334	\$146,600			\$3,663,334	\$255,100		\$0	\$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)					\$3,663,334	\$586,200			\$3,663,334	\$146,600			\$3,663,334	\$146,600			\$3,663,334	\$255,100		\$0	\$0	
4	CC	1065577566	OROZCO CARLOS	230201	14	\$1,796,667	\$287,500	EPS005	14	\$1,796,667	\$71,900	CCF15	14	\$1,796,667	\$71,900	14-23	14	\$1,796,667	\$125,100	14	\$0	\$0
5	CC	1121327592	SUAREZ JOSE	230301	14	\$1,866,667	\$298,700	EPS037	14	\$1,866,667	\$74,700	CCF15	14	\$1,866,667	\$74,700	14-23	14	\$1,866,667	\$130,000	14	\$0	\$0
Total Afiliados(5)					\$6,813,757	\$1,090,400			\$6,813,757	\$272,700			\$6,813,757	\$272,700			\$6,813,757	\$283,300		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,090,400	\$25,000	\$0	\$1,115,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$130,800	\$3,000	\$0	\$133,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$672,100	\$15,400	\$0	\$687,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$287,500	\$6,600	\$0	\$294,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$283,300	\$6,500	\$0	\$289,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	\$283,300	\$6,500	\$0	\$289,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$272,700	\$6,300	\$0	\$279,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	\$272,700	\$6,300	\$0	\$279,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$272,700	\$6,400	\$0	\$279,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$37,400	\$900	\$0	\$38,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$74,700	\$1,800	\$0	\$76,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$56,000	\$1,300	\$0	\$57,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$104,600	\$2,400	\$0	\$107,000
TOTAL				5	\$1,919,100	\$44,200	\$0	\$1,963,300

**CONTRATO DE INTERVENTORIA CON OBJETO: "INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE
COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO
CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES)
MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR"**

INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1

Periodo: Del 17 de marzo y el 16 de abril de 2026.

CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

PRESENTADO A:

ALCALDIA MUNICIPIO DE BECERRIL

Abril 2026

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.	3
2	OBJETIVOS	4
2.1	Objetivo general	4
2.2	Objetivos específicos	4
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	5
3.1	Descripción del proyecto	5
3.2	Localización del proyecto	5
4	INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA	7
4.1	Datos generales del contrato	7
4.2	Aspectos contractuales del contrato de interventoría	7
5	ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO	8
6	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DESARROLLADA DURANTE EL PERIODO	8
6.1	Planeación ambiental	9
6.2	Organización documental	9
6.3	Gestión preventiva	9
6.4	Preparación para el entorno	10
7	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	10
8	GESTION AMBIENTAL	11
9	ESTADO GENERAL DEL PERIODO	11
10	CONCLUSIONES	12

1 INTRODUCCIÓN.

El presente documento constituye el Informe de Interventoría Ambiental N° 1, correspondiente al período comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de abril de 2026, para el proyecto “INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR”, ejecutado por la **UT BECCERRIL SEGURA** bajo el Contrato de Obra No. LOP-004-2025.

La Interventoría ambiental tiene como función principal verificar, controlar y hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) formulado por el contratista, así como garantizar el acatamiento de los requerimientos legales ambientales aplicables al proyecto. En el marco de dicha función, la Interventoría revisa el Informe Ambiental N° 1 y actividades realizadas por la **UT BECCERRIL SEGURA**, y emite su concepto técnico sobre el estado de la gestión ambiental en el período evaluado.

El seguimiento se realizó con base en visitas de campo, revisión documental, verificación de indicadores y análisis en campo.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Realizar el seguimiento, control y verificación de los aspectos ambientales asociados a la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la “IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR”, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la normativa ambiental aplicable y las medidas de manejo ambiental previstas para el proyecto, con el fin de prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos derivados de las actividades ejecutadas.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales establecidos en los documentos contractuales, especificaciones técnicas y demás disposiciones aplicables a la ejecución del proyecto.
- Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental relacionadas con la gestión de residuos, orden y aseo, almacenamiento de materiales, control de emisiones, ruido y demás aspectos ambientales asociados a las actividades desarrolladas.
- Identificar y evaluar las situaciones o impactos ambientales que puedan presentarse durante la ejecución de las actividades de instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del sistema CCTV-SIES, formulando las observaciones y recomendaciones correspondientes.
- Documentar y verificar las acciones correctivas y de mejora implementadas por el contratista frente a las observaciones ambientales identificadas, dejando registro de su seguimiento mediante informes, evidencias fotográficas y demás soportes disponibles.

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

3.1 Descripción del proyecto

El proyecto contempla la implementación, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) correspondiente al Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) del municipio de Becerril – Cesar, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y capacidad de respuesta de las autoridades frente a situaciones que afecten el orden público y la convivencia ciudadana.

El alcance del proyecto comprende el suministro, instalación, configuración, integración y puesta en operación de equipos tecnológicos y de telecomunicaciones destinados al monitoreo y control de puntos estratégicos del municipio, permitiendo optimizar las labores de vigilancia mediante herramientas tecnológicas modernas que contribuyan a la prevención del delito y al mejoramiento de la seguridad ciudadana.

Dentro de las actividades contempladas en el desarrollo del proyecto se encuentran:

- Suministro e instalación de cámaras de videovigilancia CCTV.
- Implementación de sistemas de transmisión y comunicación de datos.
- Instalación de postes, soportes y estructuras requeridas para la operación del sistema.
- Configuración, integración y pruebas de funcionamiento de los equipos tecnológicos.
- Implementación del sistema de monitoreo y visualización.
- Puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES).
- Capacitación básica para la operación del sistema instalado.

La ejecución del proyecto busca dotar al municipio de Becerril de una infraestructura tecnológica moderna y eficiente para el monitoreo urbano, permitiendo mejorar la capacidad de reacción de las autoridades competentes, fortalecer la prevención de actos delictivos y contribuir al bienestar y tranquilidad de la comunidad mediante la implementación de herramientas tecnológicas de vigilancia y control.

3.2 Localización del proyecto

El proyecto se ejecutará en la República de Colombia, en el Departamento del Cesar, específicamente en el municipio de Becerril. Becerril es un municipio ubicado al norte del departamento del Cesar, caracterizado por su importancia estratégica dentro de la región y por contar con una población distribuida entre el casco urbano y la zona rural, donde convergen actividades comerciales, institucionales y residenciales que requieren el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y vigilancia.

El municipio de Becerril se encuentra localizado en una zona de relevancia para el desarrollo económico y social del departamento, razón por la cual la implementación de herramientas tecnológicas para el monitoreo y control urbano representa una necesidad prioritaria para el fortalecimiento institucional y la mejora de las condiciones de convivencia ciudadana.

La ejecución del proyecto comprende la intervención en diferentes puntos estratégicos del perímetro urbano del municipio de Becerril – Cesar, previamente definidos para la instalación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), mediante la implementación de cámaras de videovigilancia, sistemas de transmisión de datos y demás componentes tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de monitoreo y control.

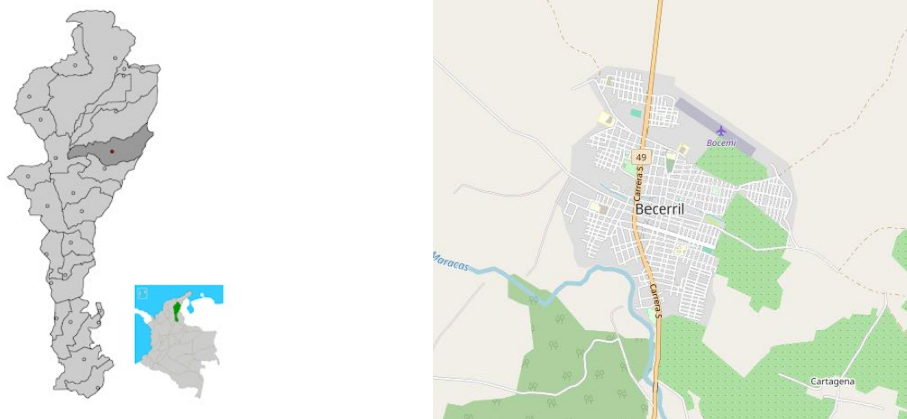


Imagen 1, Localización del proyecto.

4 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

4.1 Datos generales del contrato

CONTRATO No. LOP-004-2025	
Entidad Contratante:	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR
Objeto Del Contrato:	IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.
Contratista:	UT BECCERRIL SEGURA
	NIT: 902.043.462
	R/L: EDINSON FERNANDO RODRIGUEZ BONILLA
	C.C: 1.065.583.942 de Valledupar
Póliza De Cumplimiento No:	103287
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual No:	30009
Compañía:	Berkley International Seguros Colombia S.A
Plazo Inicial:	SEIS (06) MESES
Fecha De Inicio:	17 DE MARZO DE 2026
Valor Inicial Del Contrato:	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (4.952.774.127,24) INCLUIDO AIU
Fecha Final:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Tabla 1, Datos del contrato No. LOP-004-2025

4.2 Aspectos contractuales del contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No:	CMA 002 DE 2026
Objeto Del Contrato:	"INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES)

	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.”.
Contratista:	CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
	NIT: 902045535 - 4
	RL/ LUCELYS ISABEL DIAZ RUIZ
	C.C. 32.679.240 de Barranquilla
Póliza No.	47-44-101034449
Compañía	SEGUROS DEL ESTADO
Plazo Inicial	SEIS (06) MESES
Fecha De Inicio	17 DE MARZO DE 2026
Valor Inicial Del Contrato:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 242.170.843,73)
Fecha Final	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Tabla 2 - Datos del contrato de interventoría

5 ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO

Aspecto	Información
Contrato	Contrato Electrónico de Obra No. LOP-004-2025
Periodo evaluado	17 de marzo al 16 de abril de 2026
Fase del proyecto	Planeación y organización inicial
Actividad predominante	Elaboración de instrumentos de gestión ambiental y organización documental
Estado del cronograma	Conforme a la programación contractual
Gestión ambiental	Planificación de las medidas de manejo ambiental
Resultado del periodo	Se estructuró la gestión ambiental para la ejecución del proyecto

Tabla 3 - Aspectos relevantes del proyecto

6 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DESARROLLADA DURANTE EL PERIODO

Durante el período comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de abril de 2026, la Interventoría realizó seguimiento y verificación a las actividades relacionadas con la gestión ambiental

desarrollada por el contratista en el marco del contrato de obra LOP-004-2025, correspondiente a la “IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR”.

El seguimiento efectuado estuvo orientado a verificar la planeación ambiental, la organización documental, la identificación de aspectos e impactos ambientales y la preparación de los instrumentos requeridos para el adecuado manejo ambiental del proyecto durante su etapa de ejecución.

6.1 Planeación ambiental

La Interventoría realizó seguimiento a la elaboración y estructuración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por el contratista, verificando que este contemplara las medidas de prevención, mitigación, control y seguimiento asociadas a las actividades previstas para el desarrollo del proyecto.

Durante el período se revisó la información ambiental preparada por el contratista y se efectuaron las observaciones y recomendaciones correspondientes, con el propósito de que las medidas propuestas guarden relación con las características y actividades contempladas dentro del alcance contractual.

6.2 Organización documental

La Interventoría realizó seguimiento a la organización de la documentación ambiental requerida para el proyecto, verificando la estructuración de los formatos, registros y demás soportes destinados a evidenciar el cumplimiento de las obligaciones ambientales durante la ejecución contractual.

Así mismo, se efectuó revisión de la documentación presentada por el contratista, identificando los aspectos que requieren seguimiento durante los siguientes períodos de ejecución y procurando mantener una adecuada trazabilidad de las actividades de gestión ambiental desarrolladas en el proyecto.

6.3 Gestión preventiva

Se realizó seguimiento a la identificación de los principales aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades contempladas en el proyecto, así como a las medidas de manejo propuestas por el contratista para prevenir, mitigar y controlar posibles afectaciones sobre el entorno.

La Interventoría verificó que la gestión preventiva considerara aspectos relacionados con la generación y manejo de residuos, orden y aseo de las áreas de trabajo, manejo de materiales e insumos, generación de ruido, emisiones y demás aspectos que puedan presentarse durante las actividades de instalación de infraestructura y equipos del sistema CCTV-SIES.

6.4 Preparación para el entorno

La Interventoría realizó seguimiento a las actividades administrativas y documentales adelantadas por el contratista para la implementación del componente ambiental del proyecto, verificando la disponibilidad de los instrumentos y mecanismos de control requeridos para el inicio y desarrollo de las actividades.

En este sentido, se estableció la necesidad de mantener el seguimiento permanente a la implementación de las medidas contempladas en el PMA, así como a la generación y conservación de los respectivos registros y evidencias, con el fin de garantizar la trazabilidad del cumplimiento ambiental durante los siguientes períodos de ejecución.

7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el marco de las actividades de seguimiento y control desarrolladas durante el período comprendido entre el **17 de marzo y el 16 de abril de 2026**, la Interventoría realizó la revisión de las obligaciones ambientales a cargo del contratista, verificando la documentación y las acciones adelantadas para la planificación y organización del componente ambiental del proyecto.

OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION DE INTERVENTORIA
Elaboración del Plan de Manejo Ambiental	Verificada	Se verificó la elaboración y estructuración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) por parte del contratista, como instrumento para la planificación y seguimiento de las medidas ambientales aplicables al proyecto.
Organización documental ambiental	Verificada	Se verificó la estructuración de los formatos, registros y soportes previstos para realizar el seguimiento y control de las actividades ambientales durante la ejecución del contrato.
Identificación de aspectos e impactos ambientales	Verificada	Se revisó la identificación de los principales aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades previstas, así como las medidas de manejo propuestas para prevenir y controlar posibles afectaciones.
Planificación de controles ambientales	En seguimiento	Se verificó la definición de mecanismos y medidas de control ambiental; su implementación será objeto de seguimiento durante el desarrollo de las actividades de ejecución del proyecto.

8 GESTION AMBIENTAL

Durante el período comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de abril de 2026, la Interventoría realizó seguimiento a la gestión ambiental adelantada por el contratista, verificando las actividades de planificación, organización y estructuración del componente ambiental requeridas para el inicio de la ejecución del proyecto.

Como resultado del seguimiento realizado, se verificó la elaboración y estructuración del Plan de Manejo Ambiental (PMA), la organización de los registros y soportes ambientales, así como la identificación preliminar de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades previstas en el contrato.

La Interventoría realizó la revisión de las medidas de manejo y mecanismos de control propuestos por el contratista, dejando establecido que su implementación y efectividad serán objeto de seguimiento durante el desarrollo de las actividades de ejecución del proyecto.

De igual manera, se estableció la necesidad de mantener actualizados los registros y evidencias de la gestión ambiental, con el fin de garantizar la trazabilidad del cumplimiento de las obligaciones ambientales y facilitar el seguimiento periódico por parte de la Interventoría.

9 ESTADO GENERAL DEL PERIODO

De acuerdo con las actividades de seguimiento, revisión y verificación realizadas por la Interventoría durante el período comprendido entre el **17 de marzo y el 16 de abril de 2026**, se presenta el estado general del componente ambiental del proyecto:

Componente	Estado
Plan de Manejo Ambiental	Verificado
Organización documental ambiental	Verificada
Identificación de aspectos e impactos ambientales	Verificada
Medidas de manejo ambiental	Definidas – En seguimiento
Planeación ambiental	Verificada
Implementación de controles ambientales	En seguimiento

Observación general: Durante el período evaluado se verificó un avance correspondiente principalmente a la fase de planificación y estructuración del componente ambiental. La implementación y efectividad de las medidas de manejo y controles ambientales definidos serán objeto de seguimiento por parte de la Interventoría durante los siguientes períodos de ejecución.

10 CONCLUSIONES

Durante el período comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de abril de 2026, la Interventoría realizó seguimiento y verificación a las actividades de planificación y organización del componente ambiental adelantadas por el contratista, evidenciando avances en la estructuración de los instrumentos requeridos para el adecuado manejo y control ambiental del proyecto.

Se verificó la elaboración y estructuración del Plan de Manejo Ambiental (PMA), la organización documental ambiental y la identificación de los principales aspectos e impactos asociados a las actividades previstas para la ejecución del contrato, así como la definición de medidas y mecanismos de control para su manejo.

De acuerdo con el seguimiento efectuado, se considera necesario mantener la verificación permanente de la implementación de las medidas establecidas en el PMA durante los siguientes períodos, así como garantizar la generación, actualización y conservación de los registros y evidencias que permitan demostrar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato.

En términos generales, para el período evaluado se evidenció un avance favorable en la fase de planificación ambiental, quedando como aspecto de seguimiento para los siguientes períodos la implementación efectiva de las medidas y controles ambientales durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

**CONTRATO DE INTERVENTORIA CON OBJETO: "INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE
COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO
CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES)
MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR"**

INFORME MENSUAL DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA No. 1

Periodo: Del 17 de marzo y el 16 de abril de 2026.

CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

PRESENTADO A:

ALCALDIA MUNICIPIO DE BECERRIL

Abril 2026

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETIVOS.....	4
2.1	Objetivos generales	4
2.2	Objetivos específicos	4
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	5
3.1	Descripción del proyecto	5
3.2	Localización del proyecto	5
4	INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA	7
4.1.	Datos generales del contrato.....	7
4.1	Aspectos contractuales del contrato de interventoría	8
5	ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO	8
6	SEGUIMIENTO A LA GESTION DESARROLLADA DURANTE EL PERIODO	9
6.1.1	Seguimiento a la Organización Documental	9
6.1.2	Seguimiento a los Documentos de Gestión	9
6.1.3	Seguimiento a la Gestión Técnica y Administrativa	9
6.1.4	Seguimiento a la Gestión para la Adquisición de Materiales y Equipos	9
7	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	10
8	GESTION DE CALIDAD	11
9	ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	11
10	CONCLUSIONES	12

1 INTRODUCCIÓN.

El Municipio de Becerril – Cesar, en desarrollo de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de emergencia, suscribió el contrato de obra **LOP-004-2025**, cuyo objeto corresponde a la **“IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR”**, así como el respectivo contrato de interventoría, con el propósito de realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental a la correcta ejecución del proyecto.

El presente **Informe de Calidad de Interventoría No. 1** comprende el período ejecutado entre el **17 de marzo y el 16 de abril de 2026**, y tiene como finalidad presentar las actividades de seguimiento, revisión y control desarrolladas por la Interventoría frente al componente de calidad del contrato, verificando las condiciones establecidas para la ejecución del proyecto, los requisitos técnicos aplicables y los mecanismos previstos para el control de los procesos, materiales, equipos y actividades contempladas dentro del alcance contractual.

Durante el período objeto del informe, el seguimiento de calidad estuvo orientado principalmente a la **revisión y organización de la documentación técnica y de calidad**, la identificación de los requisitos y especificaciones aplicables al proyecto, así como a la definición de los mecanismos de control y seguimiento que deberán ser implementados durante las diferentes etapas de ejecución.

La Interventoría, en cumplimiento de sus funciones, realizó seguimiento a la planificación de las actividades relacionadas con el suministro, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento de los componentes tecnológicos y de infraestructura requeridos para el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), procurando establecer las condiciones necesarias para garantizar la calidad, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

En este sentido, el presente informe consolida las actividades de seguimiento desarrolladas durante el período, los aspectos revisados, los mecanismos de control establecidos y las principales observaciones relacionadas con el componente de calidad, constituyéndose en un instrumento de trazabilidad para el seguimiento de la ejecución contractual durante los períodos posteriores.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivos generales

Realizar el seguimiento, control y verificación de los aspectos relacionados con la **calidad de la ejecución contractual**, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos contractuales, condiciones de los materiales, equipos, procedimientos y demás criterios establecidos para el desarrollo del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR”**, con el fin de contribuir al cumplimiento de los estándares de calidad, funcionalidad y desempeño previstos para la infraestructura a implementar.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar la documentación técnica y de calidad requerida para la ejecución del contrato, incluyendo especificaciones, procedimientos, fichas técnicas, certificados y demás soportes aplicables a los materiales, equipos y actividades contempladas en el proyecto.
- Realizar seguimiento a la planificación de los procesos y actividades asociados a la ejecución del proyecto, verificando que se establezcan los mecanismos y controles necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en los documentos contractuales para los materiales, equipos, componentes y sistemas que serán suministrados e instalados durante la ejecución del proyecto.
- Identificar y realizar seguimiento a las observaciones, desviaciones y aspectos susceptibles de mejora relacionados con la calidad, estableciendo las recomendaciones y acciones de seguimiento necesarias para prevenir afectaciones en la correcta ejecución y funcionamiento del sistema CCTV-SIES.

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

3.1 Descripción del proyecto

El proyecto contempla la implementación, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) correspondiente al Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) del municipio de Becerril – Cesar, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y capacidad de respuesta de las autoridades frente a situaciones que afecten el orden público y la convivencia ciudadana.

El alcance del proyecto comprende el suministro, instalación, configuración, integración y puesta en operación de equipos tecnológicos y de telecomunicaciones destinados al monitoreo y control de puntos estratégicos del municipio, permitiendo optimizar las labores de vigilancia mediante herramientas tecnológicas modernas que contribuyan a la prevención del delito y al mejoramiento de la seguridad ciudadana.

Dentro de las actividades contempladas en el desarrollo del proyecto se encuentran:

- Suministro e instalación de cámaras de videovigilancia CCTV.
- Implementación de sistemas de transmisión y comunicación de datos.
- Instalación de postes, soportes y estructuras requeridas para la operación del sistema.
- Configuración, integración y pruebas de funcionamiento de los equipos tecnológicos.
- Implementación del sistema de monitoreo y visualización.
- Puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES).
- Capacitación básica para la operación del sistema instalado.

La ejecución del proyecto busca dotar al municipio de Becerril de una infraestructura tecnológica moderna y eficiente para el monitoreo urbano, permitiendo mejorar la capacidad de reacción de las autoridades competentes, fortalecer la prevención de actos delictivos y contribuir al bienestar y tranquilidad de la comunidad mediante la implementación de herramientas tecnológicas de vigilancia y control.

3.2 Localización del proyecto

El proyecto se ejecutará en la República de Colombia, en el Departamento del Cesar, específicamente en el municipio de Becerril. Becerril es un municipio ubicado al norte del departamento del Cesar, caracterizado por su importancia estratégica dentro de la región y por contar con una población distribuida entre el casco urbano y la zona rural, donde convergen actividades comerciales, institucionales y residenciales que requieren el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y vigilancia.

El municipio de Becerril se encuentra localizado en una zona de relevancia para el desarrollo económico y social del departamento, razón por la cual la implementación de herramientas tecnológicas para el monitoreo y control urbano representa una necesidad prioritaria para el fortalecimiento institucional y la mejora de las condiciones de convivencia ciudadana.

La ejecución del proyecto comprende la intervención en diferentes puntos estratégicos del perímetro urbano del municipio de Becerril – Cesar, previamente definidos para la instalación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), mediante la implementación de cámaras de

videovigilancia, sistemas de transmisión de datos y demás componentes tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de monitoreo y control.

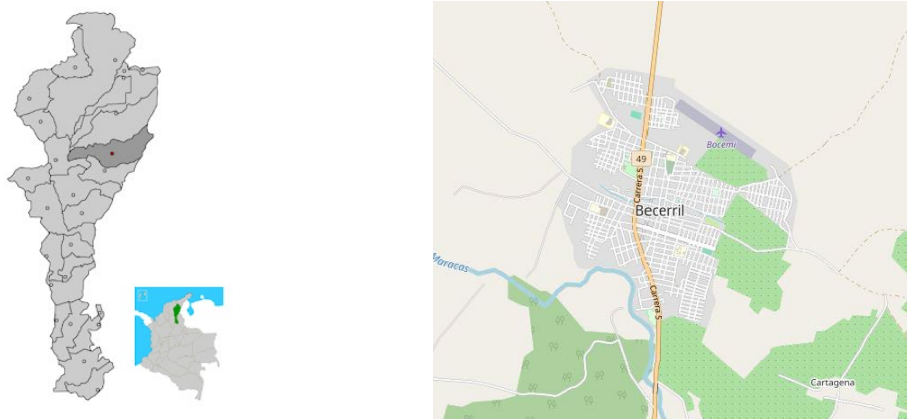


Imagen 1, Localización del proyecto.

4 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

4.1. Datos generales del contrato

CONTRATO No. LOP-004-2025	
Entidad Contratante:	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR
Objeto Del Contrato:	IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.
Contratista:	UT BECCERRIL SEGURA
	NIT: 902.043.462
	R/L: EDINSON FERNANDO RODRIGUEZ BONILLA
	C.C: 1.065.583.942 de Valledupar
Póliza De Cumplimiento No:	103287
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual No:	30009
Compañía:	Berkley International Seguros Colombia S.A
Plazo Inicial:	SEIS (06) MESES
Fecha De Inicio:	17 DE MARZO DE 2026
Valor Inicial Del Contrato:	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (4.952.774.127,24) INCLUIDO AIU
Fecha Final:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Tabla 1, Datos del contrato No. LOP-004-2025

4.1 Aspectos contractuales del contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No:	CMA 002 DE 2026
Objeto Del Contrato:	"INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.".
Contratista:	CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
	NIT: 902045535 - 4
	RL/ LUCELYS ISABEL DIAZ RUIZ
	C.C. 32.679.240 de Barranquilla
Póliza No.	47-44-101034449
Compañía	SEGUROS DEL ESTADO
Plazo Inicial	SEIS (06) MESES
Fecha De Inicio	17 DE MARZO DE 2026
Valor Inicial Del Contrato:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 242.170.843,73)
Fecha Final	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Tabla 2 - Datos del contrato de interventoría

5 ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO

Aspecto	Información
Contrato	LOP-004-2025
Periodo evaluado	17 de marzo al 16 de abril de 2026
Fase del proyecto	Planeación y organización inicial
Actividad predominante	Organización documental y elaboración de documentos de gestión
Estado del cronograma	Conforme a la programación contractual
Gestión de calidad	Organización y estructuración del sistema de calidad
Resultado del periodo	Se consolidó la documentación necesaria para el inicio del proyecto

6 SEGUIMIENTO A LA GESTION DESARROLLADA DURANTE EL PERIODO

Durante el período comprendido entre el **17 de marzo y el 16 de abril de 2026**, la Interventoría realizó seguimiento y verificación a las actividades preparatorias adelantadas por el contratista para la organización técnica y documental del componente de calidad del proyecto.

El seguimiento efectuado estuvo orientado a verificar la disponibilidad de la documentación requerida, la estructuración de los instrumentos de gestión de calidad, la revisión de los requisitos técnicos aplicables y las acciones adelantadas para la preparación de la ejecución contractual.

6.1.1 Seguimiento a la Organización Documental

La Interventoría realizó seguimiento a la revisión y organización de la documentación contractual y técnica requerida para el desarrollo del proyecto, verificando la estructuración de los mecanismos destinados a garantizar la trazabilidad de la información generada durante la ejecución contractual.

Así mismo, se realizó seguimiento a la organización de los registros y soportes previstos para el control de las actividades, procurando que la documentación técnica y administrativa relacionada con la calidad se mantuviera disponible y organizada para efectos de seguimiento y verificación.

6.1.2 Seguimiento a los Documentos de Gestión

La Interventoría realizó revisión y seguimiento a los documentos de gestión elaborados por el contratista como instrumentos para la planificación y control de la ejecución contractual, entre ellos el **Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC)** y los demás documentos relacionados con la gestión integral del proyecto.

La revisión estuvo orientada a verificar que los instrumentos establecidos contemplaran mecanismos de control y seguimiento acordes con las actividades previstas, así como los requisitos técnicos y contractuales aplicables al proyecto.

6.1.3 Seguimiento a la Gestión Técnica y Administrativa

Durante el período se realizó seguimiento a las actividades de organización técnica y administrativa adelantadas por el contratista, incluyendo la revisión de las especificaciones técnicas, procedimientos y demás información requerida para la preparación de la ejecución.

La Interventoría verificó la disponibilidad de la información necesaria para orientar las actividades posteriores y realizó las observaciones y recomendaciones correspondientes frente a los aspectos susceptibles de seguimiento dentro del componente de calidad.

6.1.4 Seguimiento a la Gestión para la Adquisición de Materiales y Equipos

La Interventoría realizó seguimiento a las actividades iniciales adelantadas por el contratista para la adquisición de los materiales, equipos y componentes requeridos para la ejecución del proyecto.

En este sentido, se realizó seguimiento a la identificación de necesidades, revisión de alternativas de suministro y verificación preliminar de la correspondencia de los materiales y equipos considerados con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.

La verificación detallada de las características técnicas, certificados de calidad, fichas técnicas y demás documentos de conformidad de los materiales y equipos será objeto de seguimiento por parte de la Interventoría previo a su utilización e instalación en el proyecto.

7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el período comprendido entre el **17 de marzo y el 16 de abril de 2026**, la Interventoría realizó seguimiento y verificación a las actividades relacionadas con la gestión de calidad del contrato, con énfasis en la organización documental, los instrumentos de gestión, la planificación técnica y administrativa y la preparación para la adquisición de materiales y equipos.

OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA
Organización documental del proyecto	Verificada	Se verificó la organización de la documentación contractual y técnica requerida para la etapa inicial del proyecto y la estructuración de los registros previstos para su seguimiento.
Elaboración de documentos de gestión	Verificada	Se realizó seguimiento a la elaboración y disponibilidad de los documentos de gestión requeridos para la planificación y control de la ejecución contractual.
Gestión de calidad	En seguimiento	Se verificó la estructuración de los mecanismos y registros previstos para el control de calidad, cuya implementación continuará siendo objeto de seguimiento durante la ejecución.
Gestión técnica y administrativa	Verificada	Se realizó seguimiento a la revisión de especificaciones técnicas, procedimientos y demás información requerida

		para la preparación de las actividades del proyecto.
Gestión para la adquisición de materiales y equipos	En desarrollo	Se realizó seguimiento a las actividades iniciales de identificación y gestión de adquisición de materiales y equipos, cuya conformidad técnica y documental será verificada previo a su utilización e instalación.

8 GESTION DE CALIDAD

Durante el período comprendido entre el **17 de marzo y el 16 de abril de 2026**, la Interventoría realizó seguimiento y verificación a la organización y estructuración del sistema de gestión de calidad del proyecto, revisando los procedimientos, formatos, registros e instrumentos establecidos por el contratista para el control de las actividades previstas durante la ejecución contractual.

Así mismo, se realizó seguimiento a los mecanismos definidos para el **control documental y la trazabilidad de la información técnica y de calidad**, verificando que estos permitieran disponer de los soportes necesarios para documentar y verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales durante las diferentes etapas de ejecución.

De acuerdo con la revisión efectuada, se evidenció un avance correspondiente a la **fase de planificación y estructuración del sistema de calidad**, quedando como aspecto de seguimiento para los siguientes períodos la implementación efectiva de los controles, registros y procedimientos durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

9 ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

COMPONENTE	ESTADO
Organización documental	Verificada
Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC)	Verificado
Organización administrativa	Verificada
Gestión de calidad	En seguimiento
Gestión de compras	En desarrollo
Planeación técnica	Verificada
Control documental y trazabilidad	En Funcionamiento

Observación general: Durante el período evaluado se evidenció un avance correspondiente a la etapa inicial de planificación y organización del componente de calidad. La Interventoría verificó la estructuración documental y técnica requerida para el inicio del proyecto y realizó seguimiento a la gestión de compras y a los mecanismos de control de calidad, cuya implementación continuará siendo objeto de verificación durante los siguientes períodos.

Observación: En la documentación presentada por el contratista se reportaron adicionalmente el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) como documentos elaborados durante el período. No obstante, para efectos del presente Informe de Gestión de Calidad, estos documentos no se incorporan como componentes del estado general, teniendo en cuenta que corresponden específicamente a los componentes ambiental y de tránsito, los cuales son objeto de seguimiento en sus respectivos informes. Se deja constancia de su elaboración dentro de la gestión integral del proyecto.

10 CONCLUSIONES

Durante el período comprendido entre el **17 de marzo y el 16 de abril de 2026**, la Interventoría realizó seguimiento y verificación a las actividades correspondientes a la fase inicial de planificación y organización del componente de calidad del proyecto, evidenciando avances en la consolidación de la documentación técnica, administrativa y de gestión requerida para el inicio de la ejecución contractual.

Se verificó la estructuración de los mecanismos de control documental, trazabilidad y gestión de calidad, así como el desarrollo de las actividades iniciales relacionadas con la planeación técnica y la gestión para la adquisición de materiales y equipos, aspectos que continuarán siendo objeto de seguimiento durante los siguientes períodos.

En términos generales, el componente de calidad presentó un avance acorde con la etapa inicial del proyecto, manteniéndose como aspecto de seguimiento para las siguientes etapas la implementación efectiva de los procedimientos, controles y registros de calidad durante la ejecución de las actividades contractuales.



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

PAGO DE PARAFISCALES

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 902045535	4	CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 11 19B 26 BARRIO GAITAN	VALLEDUPAR-CESAR	3043960322	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	304479988	9504652751	E	2026/04/10	2026/05/13	BANCOLOMBIA	33	\$1,963,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					\$6,813,757	\$1,090,400			\$6,813,757	\$272,700			\$6,813,757	\$272,700			\$6,813,757	\$283,300		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$933,334	\$149,400			\$933,334	\$37,400			\$933,334	\$37,400			\$933,334	\$4,900		\$0	\$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					\$933,334	\$149,400			\$933,334	\$37,400			\$933,334	\$37,400			\$933,334	\$4,900		\$0	\$0	
1	CC	1065843837	CORDOBA MARYELIS	230301	14	\$933,334	\$149,400	EPS017	14	\$933,334	\$37,400	CCF15	14	\$933,334	\$37,400	14-23	14	\$933,334	\$4,900	14	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)					\$2,217,089	\$354,800			\$2,217,089	\$88,700			\$2,217,089	\$88,700			\$2,217,089	\$23,300		\$0	\$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)					\$2,217,089	\$354,800			\$2,217,089	\$88,700			\$2,217,089	\$88,700			\$2,217,089	\$23,300		\$0	\$0	
2	CC	8782975	ARRIETA GUSTAVO	230301	14	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	14	\$1,400,000	\$56,000	CCF15	14	\$1,400,000	\$56,000	14-23	14	\$1,400,000	\$14,700	14	\$0	\$0
3	CC	1082984381	HERNANDEZ JENNIFER	25-14	14	\$817,089	\$130,800	EPS005	14	\$817,089	\$32,700	CCF15	14	\$817,089	\$32,700	14-23	14	\$817,089	\$8,600	14	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)					\$3,663,334	\$586,200			\$3,663,334	\$146,600			\$3,663,334	\$146,600			\$3,663,334	\$255,100		\$0	\$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)					\$3,663,334	\$586,200			\$3,663,334	\$146,600			\$3,663,334	\$146,600			\$3,663,334	\$255,100		\$0	\$0	
4	CC	1065577566	OROZCO CARLOS	230201	14	\$1,796,667	\$287,500	EPS005	14	\$1,796,667	\$71,900	CCF15	14	\$1,796,667	\$71,900	14-23	14	\$1,796,667	\$125,100	14	\$0	\$0
5	CC	1121327592	SUAREZ JOSE	230301	14	\$1,866,667	\$298,700	EPS037	14	\$1,866,667	\$74,700	CCF15	14	\$1,866,667	\$74,700	14-23	14	\$1,866,667	\$130,000	14	\$0	\$0
Total Afiliados(5)					\$6,813,757	\$1,090,400			\$6,813,757	\$272,700			\$6,813,757	\$272,700			\$6,813,757	\$283,300		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,090,400	\$25,000	\$0	\$1,115,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$130,800	\$3,000	\$0	\$133,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$672,100	\$15,400	\$0	\$687,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$287,500	\$6,600	\$0	\$294,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$283,300	\$6,500	\$0	\$289,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	\$283,300	\$6,500	\$0	\$289,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$272,700	\$6,300	\$0	\$279,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	\$272,700	\$6,300	\$0	\$279,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$272,700	\$6,400	\$0	\$279,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$37,400	\$900	\$0	\$38,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$74,700	\$1,800	\$0	\$76,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$56,000	\$1,300	\$0	\$57,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$104,600	\$2,400	\$0	\$107,000
TOTAL				5	\$1,919,100	\$44,200	\$0	\$1,963,300



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

CERTIFICADO DE PAGOS PARAFISCALES



PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MARYELIS PAOLA CORDOBA BRITO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.843.837 de Valledupar, en mi condición de CONTADORA PÚBLICA del **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026**, identificado con el NIT **902045535-4**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Valledupar, a los 30 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,


MARYELIS PAOLA CORDOBA BRITO

CONTADORA PÚBLICA
Cc 1065843836 de V/par
T.P. 311656-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

98A2FA1660901570

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARYELIS PAOLA CORDOBA BRITO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065843837 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 311656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1998**
VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

06-OCT-2016 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALINDO YÁCHA



P-1200100-00858819-F-1065843837-20161026

0051994797A 1

44809154

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.065.843.837**

CORDOBA BRITO

APELLIDOS

MARYELIS PAOLA

NOMBRES

Maryelis Córdoba B

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

311656-T

MARYELIS PAOLA CORDOBA BRITO
C.C. 1065843837
RES. INSCRIPCION 256 DEL 05/07/2023
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

361203 366100



230341/1902

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60X1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

COPIA DEL CONTRATO

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	CMA 002 DE 2026
OBJETO:	"INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR."
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL
NIT:	800096576-4
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
NIT:	9 0 2 0 4 5 5 3 5 - 4
DIRECCIÓN:	CR 11 19 B 26 BRR GAITAN
TELÉFONO:	3 0 4 3 9 6 0 3 2 2
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 242.170.843,73)
DURACIÓN:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA INICIO.

Entre los suscritos a saber: **RICARDO BARROSO ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.519.803 expedida en Bucaramanga, en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica, delegada para la suscripción de minutas contractuales Decreto No.063 de 02 abril 2024, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026**, identificado con el NIT. 9 0 2 0 4 5 5 3 5 - 4 representado legalmente por **LUCELYS ISABEL DIAZ RUIZ**, identificado con Cedula de ciudadanía 32.679.240 DE B/QUILLA, quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORIA**. Previas las siguientes consideraciones: a) Que conforme a la necesidad planteada por la de Secretaria de Planeación del Municipio, se inició proceso de Concurso de Méritos Abierto, para contratar la "INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.". b) Que el **MUNICIPIO** cuenta en las apropiaciones presupuestales para realizar el presente contrato respaldada con el certificado de No. 203 de expedido el 29 de enero de 2026, por el Profesional de Presupuesto de la secretaria de Hacienda, con cargo a la vigencia 2026, c) Que el Municipio debe satisfacer la necesidad que tiene a través de la presente contratación, d) Que del contrato celebrado no se derivara para el **MUNICIPIO** ningún tipo de relación laboral, e) Que para la adjudicación y celebración de este contrato se adelantó el proceso de selección de contratista observando lo establecido en el numeral 3 artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con decreto 1082 de 2015 se adelantó el procedimiento de Concurso de Méritos Abierto, No. 002 de 2026 y se presentó el siguiente proponente: **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026**, identificado con Nit. 9 0 2 0 4 5 5 3 5 - 4 f) Que una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas se adjudicó el objeto del contrato a **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026**, identificado con Nit. **9 0 2 0 4 5 5 3 5 - 4**, por ser su propuesta favorable para los intereses del **MUNICIPIO**. h) Que una vez adjudicado el concurso de méritos lo que procede es la celebración del presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El contratista se obliga para con el **MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR** a ejecutar el contrato de "INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR". SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: EL Municipio pagará al **CONTRATISTA** ejecutor del presente proyecto la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 242.170.843,73)** EL Municipio entregará al **contratista** un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, **PARA QUE EL SUPERVISOR AUTORICE LA ENTREGA DEL ANTICIPO ES NECESARIO QUE:** a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por el **CONTRATANTE** el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El **CONTRATISTA**, la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte del **CONTRATANTE**. d) Que se presente por parte de EL **CONTRATISTA** un

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el supervisor. e) Que se presente una certificación de la apertura de una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contratista para el manejo de los dineros girados por el Municipio a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de **EL CONTRATISTA** con todos sus soportes. g) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. h). Que se presente la constancia o certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. Nota: En el evento que se produjere rendimientos financieros, estos pertenecerán al Municipio, razón por la cual el contratista deberá consignarlos a la cuenta que disponga la entidad, por conducto de supervisor. **MANEJO DEL ANTICIPO:** El anticipo se manejará así: a) Una vez el Supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el consultor deberá abrir una cuenta para su manejo, en una entidad bancaria reconocida, la cual debe ser rentable o de ahorro. b) El Municipio girará el valor del anticipo a la cuenta que el consultor haya aperturado, en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. c) El anticipo será amortizado mediante una deducción del cincuenta por ciento (50%) sobre valor de cada cuenta de cobro que deba pagarse al consultor, hasta su amortización total. d) Los dineros del anticipo se entregan **AL CONTRATISTA** a título de mera tenencia y Conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato. e) El contratista deberá presentar junto con su cuenta de cobro un informe al supervisor del contrato que contenga: una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos y los extractos donde se reflejen los rendimientos financieros de la cuenta; dichos rendimientos (en caso de que se generen) deberán ser consignados en una cuenta que para el momento señale el Municipio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del abono de la cuenta, para hacer uso de ellos. f) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran por parte de la entidad contratante. **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** El anticipo entregado al consultor se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución de la interventoría, los cuales mínimo serán los siguientes: a) Contratación del personal requerido para el cumplimiento de sus obligaciones. b) Pago del alquiler de vehículo o del servicio de transporte del equipo de trabajo hasta los sitios en donde deban desarrollarse las actividades de la interventoría. c) Pago del canon de arrendamiento de la oficina donde se coordinará correspondencia con el consultor y con la entidad contratante, y se dará soporte legal, técnico, contable y financiero a la ejecución de la interventoría. En todo caso, la entrega del anticipo encuentra justificación jurídica en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y encuentra justificación técnica en el hecho de que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el consultor ejecute sus actividades de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad esperada y exigida por la entidad. **FORMA DE PAGO:** El 100% El valor del contrato se pagará mediante actas mensuales parciales, previa amortización del anticipo, mediante presentación de informes en los que se debe evidenciar el avance del contrato objeto de la presente interventoría. Para cada pago el contratista debe presentar: 1. Informe escrito de la ejecución de cada componente de la Interventoría. 2. Cronograma de ejecución, donde se discriminen una a una las actividades administrativas, técnicas y financieras de la Interventoría, y aprobado por el Supervisor. Para que el supervisor autorice los pagos parciales, es necesario que: a) Que se entregue un informe de interventoría correspondiente al periodo de ejecución del contrato en que se hizo el seguimiento al avance y ejecución del contrato intervenido, en medio impreso y magnético, acompañado del registro fotográfico del caso en formato JPG, en el cual se detalle con precisión el porcentaje de avance en dicho periodo en que se presenta la correspondiente cuenta o factura de cobro. b) Que se entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. c) Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva. d) Que se aporte la certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del supervisor del contrato. Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los ocho días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, siempre que esta cumpla con los requisitos exigidos en el contrato y en la ley. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** El interventor en ejercicio prestar los siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los términos acordados.
2. Mantener la confidencialidad de la información manejada durante la ejecución del contrato.
3. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios y elementos para el buen desarrollo del presente contrato.
4. Elaborar y presentar las facturas o cuentas de cobro en las fechas previstas por el Municipio, adjuntando los soportes respectivos de acuerdo con los requisitos establecidos en la forma de pago.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Municipio y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.

6. Aplicar la normatividad vigente en Colombia para el desarrollo del presente objeto contractual.
7. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
8. Contar con los recursos monetarios requeridos y oportunos para la ejecución del contrato.
9. Organizar el archivo que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, con base en la guía documental de archivo del Municipio y la Ley General de Archivo.
10. Aceptar que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, será propiedad del Municipio.
11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
12. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
18. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de BECERRIL.
19. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
20. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
21. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones específicas como Interventor:

Administrativas:

1. Solicitar al Municipio la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
3. Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el Municipio que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al Municipio las aclaraciones del caso.

Financieras:

1. Verificar la devolución de rendimientos financieros en caso tal que en el contrato se pacte anticipo.
2. Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato.
3. Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

4. De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato, realizar al momento de liquidar el contrato las recomendaciones al Municipio para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse.
5. Comunicar al supervisor del Municipio, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.
6. Proyectar y entregar al supervisor del contrato las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar.
7. Proyectar y entregar al supervisor del contrato las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia.
8. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato

Legales:

1. Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos.
2. Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.
3. Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el interventor respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al Municipio.
4. Revisar si las Garantías solicitadas al interventor del Municipio están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.
5. Informar por escrito y presentar los soportes legales al Municipio del contrato con el interventor, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato
6. Reportar al Municipio con un (1) mes de anticipación, el vencimiento de los contratos.
7. Sugerir al Supervisor del contrato con el interventor, con su respectiva justificación la adición, ampliación o prórroga de los contratos (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente.
8. Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Municipio, cuando sean necesarios.
9. Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sea necesario, presentar al supervisor del contrato del interventor un informe específico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.
10. Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el interventor el proyecto de acta de liquidación.
11. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.

Socio Ambientales:

1. Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental que propuso el contratista en su plan de gestión integral de la obra e informar a la CONTRATANTE sobre su incumplimiento.
2. Sugerir las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que las obras generen el menor impacto ambiental negativo posible.
3. Hacer un seguimiento de la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación que sugiera por parte del contratista
4. Estar pendiente de la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos que se generen con la ejecución de la obra.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

5. Exigir la señalización ambiental y el aislamiento de las obras para efectos de protección del medio ambiente, de las personas y sus bienes.
6. Constar que el contratista de información y atención a la comunidad en cuanto a la ejecución de la obra para que esta se mantenga dispuesta a prestar colaboración en caso de que se requiera, para facilitar la aceptación de la obra por parte de la comunidad, y para verificar las restituciones e indemnizaciones a que haya lugar, en caso de generación de perjuicios o afectación de cualquier tipo.

2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1. La entidad debidamente certificada, en este caso el Municipio tiene la obligación de garantizar las condiciones mínimas a partir de las cuales quien realice la Interventoría pueda desarrollar su trabajo de una manera adecuada. 2. Desarrollar los instrumentos de control interno necesario para la adecuada gestión del proceso de selección. 3. Suministrar la información que requiera el interventor y que tenga relación directa con la ejecución del objeto del contrato de la Interventoría. 4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 5. Por motivo de contratar la Interventoría, el Municipio debe asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del contrato objeto de la Interventoría. 6. El municipio entregue todos los informes que señalan las obligaciones del interventor y realizar con él reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del mismo y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores. De lo tratado dejara constancia en actas. 7. Este supervisor que designe el Municipio debe ser un servidor público designado mediante resolución, para ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de interventoría. 8. Pagar en la forma establecida en la Cláusula **FORMA DE PAGO**, las facturas presentadas por el proponente elegido en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan. 11) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 12) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO: El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los pliegos de condiciones del Concurso de Méritos Abierto CMA No. 002-2026 los cuales, junto con los documentos previos y la propuesta presentada por el contratista, hacen parte integral del contrato **QUINTA: SUPERVISION.** La supervisión será ejercida por la secretaria de gobierno con el apoyo del secretario de obras del Municipio el cual se apoyará en los informes correspondientes presentados por el interventor. Este tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato de interventoría externa, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. **1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR.** a. Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato de interventoría. b. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato. Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación con el contratista, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a la entidad territorial. c. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad territorial y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. d. Conocer los contratos del contratista. e. Verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos f. Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. g. En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, contratista e supervisor con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. h. Elaborar, revisar y suscribir en conjunto con el contratista las actas requeridas para el desarrollo del contrato. i. Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia al interior de la entidad territorial los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión o reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. j. Consultar con asesorías jurídicas de la entidad territorial sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. Revisar los conceptos sobre las consultas y reclamaciones realizadas por el contratista e informar a la instancia correspondiente dentro de la entidad territorial para que se emita un concepto definitivo al respecto. k. Revisar los conceptos sobre las consultas y reclamaciones realizadas por el contratista e informar a la instancia correspondiente dentro de la entidad territorial para que se emita un concepto definitivo al respecto. l. Supervisar que el contrato se inicie, de no cumplir con lo anterior, informar a la entidad territorial con el fin que se tomen las acciones del caso. m. Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994 y 1562 de 2012), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. o. Revisar las solicitudes de desembolso del contratista y emitir el concepto correspondiente por escrito. **2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR.** a. Verificar que el proyecto cuente con los permisos necesarios para la iniciación del contrato, así como revisar que

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

el interventor y el contratista hallan implementado los requerimientos exigidos por la entidad competente a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del proyecto. b. Supervisar que el interventor exija al contratista el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. c. Hacer seguimiento continuo de acuerdo a la información del interventor del cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato. d. Garantizar que el interventor elabore el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. e. Verificar que el interventor y el contratista estén cumpliendo con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial y lo establecido por las entidades competentes a través de los requerimientos indicados. f. En las licencias o permisos expedidos.

3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR. a. Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. b. De acuerdo a la información financiera dada por el interventor con sus respectivos soportes, verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. c. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

SEXTA: DURACION DEL CONTRATO: El termino de duración del presente contrato, es de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEPTIMA: LIQUIDACIÓN: Vencido el plazo de ejecución del contrato, el funcionario que ejerce vigilancia y control procederá a proyectar la liquidación del contrato dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación. En el proceso de liquidación se debe dejar constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes en los sistemas de salud y pensiones.

OCTAVA: GARANTIA: El contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: 1. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora, en un porcentaje equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

2. CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 20% del calor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

3. CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de interventoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor inicial y por el término de la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) años más contados a partir del acta de recibo final.

4. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prevención social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.

NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS: Por expresa disposición del artículo 18 de la ley 80 de 1993 la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993. De igual manera también será declarada la caducidad cuando el contratista incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 inciso 2 de la ley 828 de 2003; en todo caso se aplicará procedimiento artículo 86 ley 1474 de 2011.

DECIMA: MULTAS.- En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, El MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito., las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar, del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando el Municipio lo considere procedente; en todo caso se aplicara procedimiento artículo 86 ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA:

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERAL: Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCION A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993). **DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes, especialmente la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del estado (Ley 716 de 2001, artículo 4º parágrafo 3º), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la contraloría general de la república o alguno de sus delegados en las respectiva entidades territoriales. **DECIMA CUARTA: CESION:** El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio. **DECIMA QUINTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE:** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios los contratos estatales se sujetarán a la ley 80 de 1993 y a la ley 1150 de 2007 y en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales. **DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en Becerril, en el Departamento de Cesar, **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: a) La expedición del registro presupuestal; b) la aprobación de la garantía única por la entidad contratante c) los demás requisitos exigidos por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios Todos los gastos que demande la legalización y del contrato serán por cuenta del contratista **PARAGRAGO PRIMERO:** El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, para allegar todos los documentos exigidos por el Municipio, vencido este término sin que se reúnan los requisitos, se entenderá que el contratista renuncia a la ejecución del contrato y **EL MUNICIPIO** podrá adjudicar el objeto del contrato nuevamente. **DECIMA OCTAVA: PERSONAL Y EQUIPO:** Puesto que el **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a al Municipio, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el **CONTRATISTA** y el Municipio de Becerril. Por lo tanto, será de cargo del **CONTRATISTA** el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El **CONTRATISTA** deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el **CONTRATISTA** proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de las actividades aprobadas. Si el **CONTRATISTA** no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para el Municipio de Becerril. **DECIMA NOVENA: PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Municipio, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, El Municipio podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **VIGESIMA: PRORROGA DEL PLAZO:** Si las circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que con justicia dan derecho al contratista a una prórroga del plazo, el interventor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo que considere tener derecho, con el objeto que su demanda pueda ser investigada y resuelta. El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iniciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en el pliego de condiciones y será responsable de los daños que sufra el Municipio por no haberlos constituido o mantenidos vigentes. Una vez cese las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

inmediatamente al Municipio y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible. **VIGESIMA PRIMERA: SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del interventor y/o supervisor, condición necesaria para que El Municipio pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes. **VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener libre al Municipio de Becerril Cesar de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será imputado con cargo al rubro Posición del Gasto **203 del 29 de enero de 2026.**

El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contratual.pdf

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

RICARDO BARROSO ALVAREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

LUCELYS ISABEL DIAZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
NIT. 9 0 2 0 4 5 5 3 5 - 4

Proyectó: Fernando Gutiérrez
Asesor Externo



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

COPIA DEL ACTA DE INICIO

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL				  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL		
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0		FECHA:	.07/2025
	DOCUMENTO:	F-CON-2013	PAGINA:	1 de 1			
NOMBRE:		ACTA DE INICIO					

ACTA DE INICIO
DOCUMENTO UNICO

Fecha de elaboración	Acta de inicio de Contrato de Interventoría CMA 002 de 2026		
	17	03	2026
	DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del Contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del Contrato de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social.
- Fijar el día 17 de marzo del 2026 como fecha de iniciación del contrato.
- De conformidad a lo previsto en los documentos del proceso y el mismo Contrato respecto al plazo, se fija el día 16 de Septiembre del 2026 como fecha máxima de finalización en la ejecución del objeto contractual totalmente a satisfacción de la Entidad.

El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de contrato:	002	DE	2026
Tipo de contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA		

Objeto del contrato:

INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR"

Localización del proyecto:	BECERRIL - CESAR
Plazo de ejecución inicial del contrato:	SEIS (06) MESES

No. CDP: 203 de enero 29 del 2026
No. RP: 245 de marzo 12 del 2026

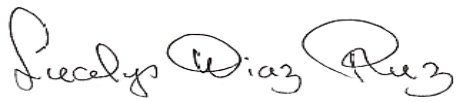
Fecha de Suscripción de contrato:	12	03	2026
	DD	MM	AA
	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$242.170.843,73)		

Valor inicial del contrato:

Nombre del contratista:	LUCELYS ISABEL DIAZ RUIZ
Nombre del supervisor:	KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ

En Becerril, Cesar, a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026, se reunieron: la señora **LUCELYS ISABEL DIAZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía NO. 32.679.240 de Barranquilla (Cesar), en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026** con Nit. 902045535 - 4, como **CONTRATISTA**; y el **Dr. KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ** como **SUPERVISOR**, con el fin de dar **INICIO** al Contrato, de acuerdo con los lineamientos expuestos en minuta del Contrato de Interventoría CMA 002 de 2026.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecisiete (17) días del mes de marzo del Dos mil veintiséis (2026).

	
LUCELYS ISABEL DIAZ RUIZ R. LEGAL CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026 CONTRATISTA	KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ S. GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. SUPERVISOR

Elaboró: Ikin Rodríguez / Asesor Jurídico
Aprobó: Kevin Andrés Osorio González / Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

COPIA DE PÓLIZA Y ANEXOS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47	NO.PÓLIZA 47-44-101034449	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
12 03 2026	12 03 2026		00:00	12 09 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.045.535-4
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 19 B - 26	Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 3043960322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BECERRIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.576-4
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 NO.6-84	Ciudad: BECERRIL, CESAR TELÉFONO 5768007

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. CMA-002 DE 2026, QUE TIENE COMO OBJETO: IMPLEMENTACION, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/03/2026	12/01/2027	\$48,434,168.75
CALIDAD DEL SERVICIO	12/03/2026	12/09/2027	\$72,651,253.12
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/03/2026	12/01/2027	\$121,085,421.87
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/03/2026	12/09/2029	\$12,108,542.19

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****675,868.00	\$ *****20,000.00	\$ *****132,215.00	\$ *****828,084.00	\$ *****254,279,385.93	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA MANTILLA FERREIRA	195174	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

47-44-101034449

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF195174A

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47	NO.PÓLIZA 47-44-101034449	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 05 2026	17 03 2026		00:00	17 09 2029		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.045.535-4
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 19 B - 26	Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 3043960322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BECERRIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.576-4
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 NO.6-84	Ciudad: BECERRIL, CESAR TELÉFONO 5768007

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. CMA-002 DE 2026, QUE TIENE COMO OBJETO: IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2026	17/01/2027	\$48,434,168.75	
CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2026	17/09/2027	\$72,651,253.12	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	17/03/2026	17/01/2027	\$121,085,421.87	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/03/2026	17/09/2029	\$12,108,542.19	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2026. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN EN IGUALES CONDICIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****675,868.00	\$ *****20,000.00	\$ *****132,215.00	\$ *****828,084.00	\$ *****254,279,385.93	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA MANTILLA FERREIRA	195174	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

47-44-101034449

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF195174A

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47	NO.PÓLIZA 47-44-101034449	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 05 2026	17 03 2026		17 09 2029		00:00	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.045.535-4
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 19 B - 26	Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR
	Teléfono: 3043960322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BECERRIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.576-4
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 NO.6-84	Ciudad: BECERRIL, CESAR
	Teléfono: 5768007

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdeleestado.com
o www.segurosdevidadeleestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****675,868.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****132,215.00	TOTAL A PAGAR \$ *****828,084.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****254,279,385.93	PLAN DE PAGO CONTADO
--	--	---------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA MANTILLA FERREIRA	195174	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELÉFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11015202013952 (3900) 000000828084 (96) 20270317

REFERENCIA
PAGO:
1101520201395-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR						SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR						COD.SUC 47		NO.POLIZA 47-44-101034449		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
29	05	2026	17	03	2026	00:00	17	09	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026								IDENTIFICACIÓN NIT: 902.045.535-4		
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 19 B - 26						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 3043960322	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BECERRIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.576-4		
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 NO.6-84						CIUDAD: BECERRIL, CESAR			TELÉFONO: 5768007	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101034449

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195174A



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026

SOPORTES DE PAGO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA

No. INT-CIB-001-2026

Entre los suscritos a saber, GUILLERMINA BEATRIZ VALDÉS AMAYA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.327.990, quien para efectos del presente contrato se denominará LA ARRENDADORA; y por otra parte, el CONSORCIO INTERCÁMARAS BECERRIL 2026, identificado con NIT 900.204.553-4, representado legalmente por LUCELYS ISABEL DÍAZ RUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.679.240, quien para efectos del presente contrato se denominará EL ARRENDATARIO, se celebra el presente contrato de arrendamiento de oficina, regido por las normas civiles y comerciales aplicables y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. LA ARRENDADORA entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO una oficina ubicada en la Calle 8 No. 6-29, barrio Centro, municipio de Becerril, Cesar, para su uso administrativo y operativo en la ejecución del Contrato de Interventoría CMA 002 de 2026.

SEGUNDA. DESTINACIÓN. EL ARRENDATARIO destinará la oficina exclusivamente al desarrollo de actividades relacionadas con la "Interventoría para el proyecto que tiene como objeto la implementación, prueba y puesta en funcionamiento de circuito cerrado de televisión - sistema integrado de emergencia y seguridad (SIES) del municipio de Becerril - Cesar", sin que pueda cambiar su destinación sin autorización previa y escrita de LA ARRENDADORA.

TERCERA. TÉRMINO. El término de duración del presente contrato será de seis (6) meses, contados desde el 17 de marzo de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2026.

CUARTA. CANON DE ARRENDAMIENTO. El canon mensual de arrendamiento será de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000). El valor total estimado del contrato por los seis (6) meses será de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000).

QUINTA. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO. EL ARRENDATARIO pagará a LA ARRENDADORA el canon mensual contra presentación de la respectiva cuenta de cobro, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción, mediante transferencia bancaria o el medio de pago que acuerden las partes.

SEXTA. SERVICIOS PÚBLICOS. Los consumos de energía, agua, gas, internet y demás servicios asociados al uso de la oficina estarán a cargo de LA ARRENDADORA durante toda la vigencia del contrato y se entienden incluidos dentro del canon mensual de arrendamiento.

SÉPTIMA. ESTADO Y ENTREGA DEL INMUEBLE. EL ARRENDATARIO declara recibir la oficina en condiciones adecuadas para su uso y se obliga a conservarla y devolverla, al finalizar el contrato, en el mismo estado en que la recibió, salvo el deterioro natural derivado del uso legítimo.

OCTAVA. REPARACIONES. EL ARRENDATARIO tendrá a su cargo las reparaciones locativas y aquellas que sean necesarias por hechos atribuibles a él, a sus empleados, contratistas o dependientes. No podrá efectuar modificaciones estructurales sin autorización previa y escrita de LA ARRENDADORA.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBARRIENDO. EL ARRENDATARIO no podrá ceder el contrato ni subarrendar total o parcialmente la oficina sin autorización previa y escrita de LA ARRENDADORA.

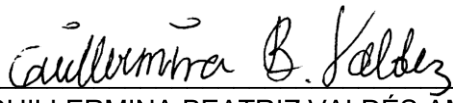
DÉCIMA. TERMINACIÓN. El contrato terminará por vencimiento del término pactado, mutuo acuerdo, incumplimiento de cualquiera de las partes o por las demás causales legales. Cualquier prórroga deberá constar por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones esenciales dará lugar, a cargo de la parte incumplida, al pago de una suma equivalente a tres (3) cánones mensuales vigentes, sin perjuicio de los demás perjuicios demostrados.

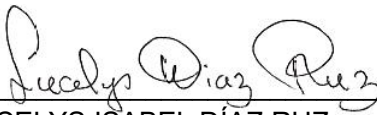
DÉCIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES. Para efectos de comunicaciones, LA ARRENDADORA recibirá notificaciones en el correo valdezguillermina032@gmail.com. EL ARRENDATARIO recibirá notificaciones en la dirección y correo que informe por escrito.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en Becerril, Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.



GUILLERMINA BEATRIZ VALDÉS AMAYA
C.C. No. 26.327.990
LA ARRENDADORA



LUCELYS ISABEL DÍAZ RUZ
Representante legal
CONSORCIO INTERCÁMARAS BECERRIL
2026
NIT 900.204.553-4
EL ARRENDATARIO

Comprobante de Nómina



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
Nit 902045535

Periodo de Pago: 2026/03/01 - 2026/03/30

Comprobante Número:5

Nombre: JOSE FERNANDO SUAREZ SALAS

Identificación: 1121327592

Cargo: RESIDENTE INGENIERO DE SISTEMAS

Salario básico: \$4,000,000.00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14.00	\$ 1,866,666.00	Fondo de salud	0.0	\$ 74,666.00
			Fondo de pensión	0.0	\$ 74,666.00
Total Ingresos		\$ 1,866,666.00	Total Deducciones		\$ 149,332.00

NETO A PAGAR \$ 1,717,334.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
Nit 902045535

Periodo de Pago: **2026/04/01 - 2026/04/30**
Comprobante Número: **20**

Nombre: **JOSE FERNANDO SUAREZ SALAS**
Identificación: **1121327592**
Cargo: **RESIDENTE INGENIERO DE SISTEMAS**
Salario básico: **\$4,000,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 4,000,000.00	Fondo de salud	0.0	\$ 160,000.00
			Fondo de pensión	0.0	\$ 160,000.00
Total Ingresos		\$ 4,000,000.00	Total Deducciones		\$ 320,000.00

NETO A PAGAR **\$ 3,680,000.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
Nit 902045535

Periodo de Pago: 2026/03/01 - 2026/03/30
Comprobante Número:3

Nombre: JENNIFER VALERIA HERNANDEZ PINZON
Identificación: 1082984381
Cargo: ABOGADA
Salario básico: \$1,750,905.00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14.00	\$ 817,089.00	Fondo de salud	0.0	\$ 32,683.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	14.00	\$ 116,244.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 32,683.00
Total Ingresos		\$ 933,333.00	Total Deducciones		\$ 65,366.00

NETO A PAGAR	\$ 867,967.00
--------------	---------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
Nit 902045535

Periodo de Pago: 2026/04/01 - 2026/04/30
Comprobante Número:16

Nombre: MARYELIS PAOLA CORDOBA BRITO
Identificación: 1065843837
Cargo: Secretaria
Salario básico: \$2,000,000.00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 2,000,000.00	Fondo de salud	0.0	\$ 80,000.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	\$ 249,095.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 80,000.00
Total Ingresos		\$ 2,249,095.00	Total Deducciones		\$ 160,000.00

Maryelis Cordoba B.

NETO A PAGAR	\$ 2,089,095.00
--------------	-----------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
Nit 902045535

Periodo de Pago: **2026/05/01 - 2026/05/30**
Comprobante Número: **15**

Nombre: **JOSE FERNANDO SUAREZ SALAS**
Identificación: **1121327592**
Cargo: **RESIDENTE INGENIERO DE SISTEMAS**
Salario básico: **\$4,000,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 4,000,000.00	Fondo de salud	0.0	\$ 160,000.00
			Fondo de pensión	0.0	\$ 160,000.00
Total Ingresos		\$ 4,000,000.00	Total Deducciones		\$ 320,000.00

NETO A PAGAR **\$ 3,680,000.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
Nit 902045535

Periodo de Pago: 2026/04/01 - 2026/04/30
Comprobante Número: 18

Nombre: JENNIFER VALERIA HERNANDEZ PINZON
Identificación: 1082984381
Cargo: ABOGADA
Salario básico: \$1,750,905.00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 1,750,905.00	Fondo de salud	0.0	\$ 70,036.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	\$ 249,095.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 70,036.00
Total Ingresos		\$ 2,000,000.00	Total Deducciones		\$ 140,072.00

NETO A PAGAR	\$ 1,859,928.00
--------------	-----------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
Nit 902045535

Periodo de Pago: **2026/03/01 - 2026/03/30**
Comprobante Número: **2**

Nombre: **GUSTAVO ADOLFO ARRIETA MELGAREJO**
Identificación: **8782975**
Cargo: **INGENIERO ELECTRICO**
Salario básico: **\$3,000,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14.00	\$ 1,400,000.00	Fondo de salud	0.0	\$ 56,000.00
			Fondo de pensión	0.0	\$ 56,000.00
Total Ingresos		\$ 1,400,000.00	Total Deducciones		\$ 112,000.00

NETO A PAGAR	\$ 1,288,000.00
---------------------	------------------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
Nit 902045535

Periodo de Pago: 2026/05/01 - 2026/05/30
Comprobante Número:12

Nombre: GUSTAVO ADOLFO ARRIETA MELGAREJO
Identificación: 8782975
Cargo: INGENIERO ELECTRICO
Salario básico: \$3,000,000.00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 3,000,000.00	Fondo de salud	0.0	\$ 120,000.00
			Fondo de pensión	0.0	\$ 120,000.00
Total Ingresos		\$ 3,000,000.00	Total Deducciones		\$ 240,000.00

NETO A PAGAR	\$ 2,760,000.00
--------------	-----------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026
Nit 902045535

Periodo de Pago: **2026/04/01 - 2026/04/30**
Comprobante Número:**17**

Nombre: **GUSTAVO ADOLFO ARRIETA MELGAREJO**
Identificación: **8782975**
Cargo: **INGENIERO ELECTRICO**
Salario básico: **\$3,000,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	\$ 3,000,000.00	Fondo de salud	0.0	\$ 120,000.00
			Fondo de pensión	0.0	\$ 120,000.00
Total Ingresos		\$ 3,000,000.00	Total Deducciones		\$ 240,000.00

NETO A PAGAR	\$ 2,760,000.00
--------------	-----------------

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

**JECARBO SAS**

NIT: 901361248 - 6

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ☐ IVA

Persona Jurídica

Dirección: CARRERA 11A # 13C - 33, LOCAL 3 BARRIO OBRERO, VALLEDUPAR, Cesar, Colombia

Tel. 3143759120

Email: contacto@jecarbosas.com

Autorización factura electrónica de venta No: 18764086485437 válida desde 2024-12-30 hasta 2026-12-30 rango desde FEJC1201 hasta FEJC1800

Nombre/Razón Social: CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026**NIT:** 902045535**Dirección:** CR 1119B 26 BRR GAITAN, VALLEDUPAR, Cesar, Colombia**Teléfono:** 3043960322**Email:** INTER.SOLUCIONEST@GMAIL.COM**Forma de pago:** Crédito**Medio de pago:** Transferencia Débito**Fecha de Pago:** 04/08/2026**Total de Lineas:** 2**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:** FEJC1772**MONEDA:** COP Peso colombiano**HORA EMISIÓN:** 10:20:40**FECHA FIRMADO:** 23/07/2026 10:20:42**FECHA DE EMISIÓN**

DÍA	MES	AÑO
23	07	2026

FECHA DE VENCIMIENTO

DÍA	MES	AÑO
04	08	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	EDIINFO01	EDICIÓN DE INFORMES Edición de informes, papelería e impresiones.	C62	3,00	\$800.000,00	IVA	19%	\$456.000,00	\$0,00	\$2.400.000,00
2	ALQE30	ALQUILER DE EQUIPOS Alquiler de equipo de computo y de oficina.	C62	3,00	\$500.000,00	IVA	19%	\$285.000,00	\$0,00	\$1.500.000,00

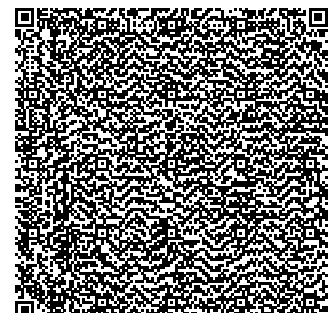
Notas:**SON:** (cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil pesos con cero centavos)**CUFE:** ad5fa7876b6039700afab1e00e71a5c28d6834b47c12a4bdd05727def1bf4d50693cb0447447ec46db5320a556456b1f

Subtotal:	\$3.900.000,00
Cargos:	\$0,00
Descuentos:	\$0,00
IVA:	\$741.000,00
Total:	\$4.641.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$3.900.000,00	19,00%	\$741.000,00

FAVOR CONSIGNAR:
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA, # 197-00000-565, JECARBO SAS.**Firma Digital:** fCgbwvERDhBcfQM/jSpU1Ep76LHywrXdn5V4ioyWfZegtBM0hoibETR5PvyPJnal
UXEx7Y3Mnu71BplCKzphWmie9C89zJpenYTnpQ+Gla6QMgX62kIVZoNwEuxQXeu
DsvGJWq9fpz9ZR7V9dlmvxNzPHNQVPmoGG+FofFhKm1p/0u8N789EfnmvjEvoM01
BRvAERTO5amY6LDspk5dA72QibE6+lpzzTewY2NSDKCOEkjozVSvoyh41ybQt+FR
4Aji4KTxX6cyx599LDBafxjKF1QqDyXushUd68Q9A9+z3XVZMRRcBsYKyLDfTJdj
xCRzvwSMhZPDJiqp9YyRoQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

CONSORCIO
INTERCAMARAS
BECERRIL 2026
NIT 902.045.535-4
CRA 11 19 B 26 BRR
GAITAN
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(FACTURAS DE COMPRAS) Comprobante contable No.	CC-113-10
Fecha de elaboración	2026-07-23

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	51953001 - Útiles papelería y fotocopias	JECARBO SAS		EDICIÓN DE INFORMES Edición de informes, papelería e impresiones.	2,400,000.00	0.00
2	24081001 - Iva descontable por compras 19%	JECARBO SAS	IVA 19% Base: 2,400,000.00	IVA 19%	456,000.00	0.00
3	23654001 - Retención por compras 2,5%	JECARBO SAS	Retefuente 2.5% Base: 2,400,000.00	Retefuente 2.5%	0.00	60,000.00
4	51202001 - Arrendamientos - Equipo de oficina	JECARBO SAS		ALQUILER DE EQUIPOS Alquiler de equipo de computo y de oficina.	1,500,000.00	0.00
5	24081001 - Iva descontable por compras 19%	JECARBO SAS	IVA 19% Base: 1,500,000.00	IVA 19%	285,000.00	0.00
6	23652503 - Servicios 4%	JECARBO SAS	Retefuente 4% Base: 1,500,000.00	Retefuente 4%	0.00	60,000.00
7	13301001 - A contratistas	JECARBO SAS		periodo comprendido entre el 17 de MARZO y el 16 de ABRIL	0.00	1,507,000.00
8	13301001 - A contratistas	JECARBO SAS		periodo comprendido entre el 17 de ABRIL y el 16 MAYO 2026	0.00	1,507,000.00
9	13301001 - A contratistas	JECARBO SAS		periodo comprendido entre el 17 de MAYO y el 16 de JUNIO	0.00	1,507,000.00
Total					4,641,000.00	4,641,000.00

Observaciones
1 EDICIÓN DE INFORMES Edición de informes, papelería e impresiones.
2 ALQUILER DE EQUIPOS Alquiler de equipo de computo y de oficina. 3 EQUIPOS

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO
INTERCAMARAS
BECERRIL 2026
NIT 902.045.535-4
CRA 11 19 B 26 BRR
GAITAN
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(RECIBO DE PAGO / EGRESO) Comprobante contable No.	CC-112-15
Fecha de elaboración	2026-04-16

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	13301001 - A contratistas	JECARBO SAS		A contratistas	1,507,000.00	0.00
2	11051001 - Cajas menores	JECARBO SAS		Cajas menores	0.00	1,507,000.00
Total					1,507,000.00	1,507,000.00

Observaciones
Periodo comprendido entre el 17 de MARZO y el 16 de ABRIL
ANTICIPO -PAGO FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEJC1772
1 EDICIÓN DE INFORMES Edición de informes, papelería e impresiones.
2 ALQE30 ALQUILER DE EQUIPOS Alquiler de equipo de computo y de oficina.

Elaborado por Silgo S.A Nit: 830.048.145-8

**JECARBO SAS**

NIT: 901361248 - 6

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ☐ IVA

Persona Jurídica

Dirección: CARRERA 11A # 13C - 33, LOCAL 3 BARRIO OBRERO, VALLEDUPAR, Cesar, Colombia

Tel. 3143759120

Email: contacto@jecarbos.com

Autorización factura electrónica de venta No: 18764086485437 válida desde 2024-12-30 hasta 2026-12-30 rango desde FEJC1201 hasta FEJC1800

Nombre/Razón Social: CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026**NIT:** 902045535**Dirección:** CR 1119B 26 BRR GAITAN, VALLEDUPAR, Cesar, Colombia**Teléfono:** 3043960322**Email:** INTER.SOLUCIONEST@GMAIL.COM**Forma de pago:** Crédito**Medio de pago:** Transferencia Débito**Fecha de Pago:** 05/08/2026**Total de Lineas:** 1**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:** FEJC1775**MONEDA:** COP Peso colombiano**HORA EMISIÓN:** 15:08:32**FECHA FIRMADO:** 24/07/2026 15:08:33**FECHA DE EMISIÓN**

DÍA	MES	AÑO
24	07	2026

FECHA DE VENCIMIENTO

DÍA	MES	AÑO
05	08	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	10AQ	ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4 CON MOTOR MAYOR A 2.000 CC MODELO MINIMO 2013.Incluye costo de Gasolina, Salario de Conductor.PLACA CYT920 MODELO 2008 MARCA MAZDA	C62	3,00	\$5.126.450,00	IVA	19%	\$2.922.076,50	\$0,00	\$15.379.350,00

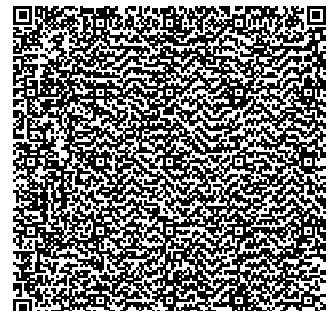
Notas:**SON:** (dieciocho millones trescientos un mil cuatrocientos veintiséis pesos con cincuenta centavos)**CUFE:** 721d8458c376c705e46f841c553a1b8a3fef9266003e55679927b7d8b441b262fd43f063fb9a6a47aeba34d56a53e71a

Subtotal:	\$15.379.350,00
Cargos:	\$0,00
Descuentos:	\$0,00
IVA:	\$2.922.076,50
Total:	\$18.301.426,50

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$15.379.350,00	19,00%	\$2.922.076,50

FAVOR CONSIGNAR:
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA, # 197-00000-565, JECARBO SAS.**Firma Digital:** zYud4MtkBSVhoedLUa2oiVBMRzk15YQIhhgn0GA8qoLGrUxX14f18DEOXPVYAc9aSGo4cl+jnB5whG2eHOEM52uUcMUebN/MrGe6d/pgvSONZCLW74k/RjXvM2f7m1gG9wjF64rzdMcgEqzMsNrxSnB/AZ7DKlbTrZmJ2XKBpSjMTTpUu1OkVKpgiB6NOegxirUr6g4dx+G9l2ybNxGwvk0HjyivZm/17tj4cd2Prj4riwd+orTBYITmPYXwaDFGUGfsQ3pxZNImPNTbjvqWAKwsuKZLtr9G2bUSjIFOBkZrFYCERKCR/3oRLybmV/Tp qYL1OoGckdW9VkdUx79sng==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

CONSORCIO
INTERCAMARAS
BECERRIL 2026
NIT 902.045.535-4
CRA 11 19 B 26 BRR
GAITAN
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(FACTURAS DE COMPRAS) Comprobante contable No.	CC-113-11
Fecha de elaboración	2026-07-24

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	512005 - Vehiculos	JECARBO SAS		ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4 CON MOTOR MAYOR A 2.000 CC MODELO MINIMO 2013.	15,379,350.00	0.00
2	24081001 - Iva descontable por compras 19%	JECARBO SAS	IVA 19% Base: 15,379,350.00	IVA 19%	2,922,076.50	0.00
3	23652503 - Servicios 4%	JECARBO SAS	Retefuente 4% Base: 15,379,350.00	Retefuente 4%	0.00	615,174.00
4	13301502 - Otros	JECARBO SAS		CRUCE ANTICIPO CC-112-16	0.00	5,895,417.33
5	13301502 - Otros	JECARBO SAS		CRUCE ANTICIPO CC-112-17	0.00	5,895,417.33
6	13301502 - Otros	JECARBO SAS		CRUCE ANTICIPO CC-112-18	0.00	5,895,417.84
Total					18,301,426.50	18,301,426.50

Observaciones
FACTURA ELECTRONICA FEJC1775
ALQUILER DE VEHÍCULOS
TIPO PICK UP 4X4 CON MOTOR MAYOR
A 2.000 CC MODELO MINIMO
2013.Incluye costo de Gasolina, Salario de
Conductor.PLACA CYT920 MODELO 2008
MARCA MAZDA

Elaborado por Silgo S.A.S NIT: 830.048.145-8

CONSORCIO
INTERCAMARAS
BECERRIL 2026
NIT 902.045.535-4
CRA 11 19 B 26 BRR
GAITAN
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(RECIBO DE PAGO / EGRESO) Comprobante contable No.	CC-112-16
Fecha de elaboración	2026-04-16

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	13301502 - Otros	JECARBO SAS		ANTICIPO PAGO ALQUILER DE CAMIONETA - BECERRIL	5,895,417.33	0.00
2	11051001 - Cajas menores	JECARBO SAS		correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de MARZO y el 16 d A 2.000 CC MODELO MINIMO 2013.	0.00	5,895,417.33
Total					5,895,417.33	5,895,417.33

Observaciones
correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de MARZO y el 16 de ABRIL
PAGO ANTICIPO ALQUILER DE VEHICULOS
TIPO PICK UP 4X4 CON MOTOR MAYOR
A 2.000 CC MODELO MINIMO
2013.Incluye costo de Gasolina, Salario de Conductor.PLACA CYT920 MODELO 2008
MARCA MAZDA

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO
INTERCAMARAS
BECERRIL 2026
NIT 902.045.535-4
CRA 11 19 B 26 BRR
GAITAN
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(RECIBO DE PAGO / EGRESO) Comprobante contable No.	CC-112-17
Fecha de elaboración	2026-05-16

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	13301502 - Otros	JECARBO SAS		ANTICIPO PAGO ALQUILER DE CAMIONETA - BECERRIL	5,895,417.33	0.00
2	11051001 - Cajas menores	JECARBO SAS		correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de ABRIL y el 16 MAYO 2026,	0.00	5,895,417.33
Total					5,895,417.33	5,895,417.33

Observaciones
correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de ABRIL y el 16 MAYO 2026,
PAGO ANTICIPO ALQUILER DE VEHICULOS
TIPO PICK UP 4X4 CON MOTOR MAYOR
A 2.000 CC MODELO MINIMO
2013.Incluye costo de Gasolina, Salario de Conductor.PLACA CYT920 MODELO 2008
MARCA MAZDA

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO
INTERCAMARAS
BECERRIL 2026
NIT 902.045.535-4
CRA 11 19 B 26 BRR
GAITAN
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(RECIBO DE PAGO / EGRESO) Comprobante contable No.	CC-112-18
Fecha de elaboración	2026-06-16

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	13301502 - Otros	JECARBO SAS		ANTICIPO PAGO ALQUILER DE CAMIONETA -BECERRIL	5,895,417.84	0.00
2	11051001 - Cajas menores	JECARBO SAS		Correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de MAYO y el 16 de JUNIO de 2026 2013.	0.00	5,895,417.84
Total					5,895,417.84	5,895,417.84

Observaciones
Correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de MAYO y el 16 de JUNIO de 2026
PAGO ANTICIPO ALQUILER DE VEHICULOS
TIPO PICK UP 4X4 CON MOTOR MAYOR
A 2.000 CC MODELO MINIMO
2013.Incluye costo de Gasolina, Salario de Conductor.PLACA CYT920 MODELO 2008
MARCA MAZDA

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8